MOD-ADICION-PRORROGA VF

VF cto 077/2021

VENCE 29/NOV 2024

LISTA VERIFICACIÓN MODIFICATORIOS

DESCRIPCIÓN	VERIFICACIÓN
SOLICITUD SUPERVISOR	✓
CONCEPTO TÉCNICO	✓
CARTA ACEPTACIÓN EMPRESA	✓
SOLICITUD CONCEPTOS ECO___JUR___PRE_✓_	
CONCEPTO PRESUPUESTO	
CONCEPTO JURÍDICO	
CONCEPTO ECONÓMICO	
CDP ADICIONADO	
CRP ADICIONADO	
CERTIFICADO DE CAMARA Y COMERCIO	
CERTIFICADO APROBACIONES POLIZAS	
ACTA COMITÉ ADQUISICIONES	
MODIFICATORIO	
ACTA DE ENTREGA SUPERVISIÓN	
RESOLUCIÓN	
OTROS: Alcance	

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN

Al contestar, cite este número

Radicado No. **2024180030772703**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMGF-COADE-DICRE-CENAC-B -17.2

Bogotá DC, 14 de Noviembre de 2024

Señor Mayor
Diego Leonardo Mejía Gómez
Oficial de presupuesto CENACAVIACÓN

Comité Jurídico y Económico
Asesora Jurídica – VIVIANA RIVERA RUIZ
Asesor Económico – MAX JUNIOR VELEZ GORDILLO

Asunto: Solicitud concepto viabilidad Modificatorio - Adición, Prórroga CTO 077 CENACAVI 2024

Teniendo en cuenta el oficio radicado **N° 2024682030160723** emitido por el Señor Capitán **CASTAÑO VALDERRAMA RAUL** supervisor CTO 077 CENACAVI 2024, suscrito con la empresa **ADOLFO VELASQUEZ ROBLEDO** Identificado con NIT **70106256-1** Con CDP 7424 y CRP 43424 cuyo objeto **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE COMIDAS Y BEBIDAS EN LA SALA DE ESPERA PREVIO ABORDAJE Y SERVICIO DE PREPARACIÓN Y ENTREGA DE LAS COMIDAS Y BEBIDAS PARA CONSUMO A BORDO EN LOS DESPLAZAMIENTOS AÉREOS DEL COMANDO DEL EJÉRCITO NACIONAL, SU ESTADO MAYOR, PERSONALIDADES DEL GOBIERNO Y DIGNATARIOS EXTRANJEROS.** Se solicita la emisión de un concepto de viabilidad o no viabilidad en su cargo de responsabilidad, el cual es requerido para el día **22 de Noviembre de 2024.**

Adición 2024: $7.000.000,00
Adición VF 2024: $48.000.000,00
Prorroga: 30-mayo-2025

Comedidamente,

Teniente Coronel **JUAN MANUEL ZAMBRANO DONADO**
Oficial de Contratación Central Administrativa y Contable Especializada Aviación

Anexos: 10 (folios) solicitud modificatorio

Elaboró: MY. Hector Santiago
Oficial Seguimiento Contractual

Fecha inicio 27 marzo 2024

Fecha termino 29 NOV 2024

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2024180030895873**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC-B -15.19

Bogotá D.C., 15 de noviembre de 2024

Señor Teniente Coronel
JUAN MANUEL ZAMBRANO DONADO
Oficial de Contratación Central Administrativa Y Contable Especializada De Aviación
Aeropuerto Internacional el Dorado, Puerta N° 6 Vía CATAM
Bogotá, D.C.

Asunto: Concepto adición contrato No. 077-CENACAVIACIÓN-2024

Con toda Atención, me permito emitir informe presupuestal a esta sección, en relación al contrato 077-CENACAVIACION-2024, cuyo objeto es **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE COMIDAS Y BEBIDAS EN LA SALA DE ESPERA PREVIO ABORDAJE Y SERVICIO DE PREPARACIÓN Y ENTREGA DE LAS COMIDAS Y BEBIDAS PARA CONSUMO ABORDO EN LOS DESPLAZAMIENTOS AÉREOS DEL COMANDO DEL EJÉRCITO NACIONAL SU ESTADO MAYOR PERSONALIDADES DEL GOBIERNO Y DIGNATARIOS EXTRANJEROS** suscrito con la empresa o persona natural, **ADOLFO VELASQUEZ ROBLEDO** Identificada con **NIT. 70106256,** desde el punto de vista presupuestal, el valor total del contrato ascendió a la suma de $ **110.000.000,00** Correspondiente a ejecutar en la vigencia 2024.

BALANCE PRESUPUESTAL PAGOS

FECHA DE SUSCRIPCIÓN	FECHA DE EJECUCIÓN	VALOR TOTAL	VALOR PAGO	PORCENTAJE DE PAGO	PAGO EFECTUADO
27-MAR-2024	29-NOV-2024	$ 110.000.000,00	$ 86.153.760,00	78,32%	14-NOV-2024
TOTAL		$ 110.000.000,00	$ 86.153.760,00		

Dicho contrato se encuentra actualmente amparado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 7424 de fecha 20 de febrero del año 2024 y CRP No. 43424 de fecha 26 de abril del presente año con cargo a **A-02-02-02-006-003 ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS**

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2024180030895873 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC-B -15.19

Garantizando la existencia de recursos y a la vez que estos no sean desviados para otro fin.

Por último y con el fin de proyectar el riesgo y la favorabilidad, se hace el siguiente análisis:

247 Días ——→ 100% ejecución del contrato

233 Días transcurridos ——→ 94% ejecución del contrato

Por lo anterior y de acuerdo al nivel de ejecución proyectado por la empresa y/o persona natural **ADOLFO VELASQUEZ ROBLEDO** Identificada con **NIT. 70106256** Hasta el momento presupuestalmente se observa el siguiente comportamiento:

$ 110.000.000,00 Valor total contrato ——→ 100%

$ 86.153.760,00 Valor Ejecutado ——→ 78,32%

Conclusión:

Teniendo en cuenta el radicado No. 2024180030772703 de fecha 14 de NOVIEMBRE de 2024, emitido por el señor Teniente Coronel JUAN MANUEL ZAMBRANO DONADO Oficial de Contratación Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación, en el que se solicita, la adición presupuestal para la vigencia 2024 por un valor de **$ 7.000.000,00 SIETE MILLONES DE PESOS M/C** y vigencia futura 2025 por un valor de **$48.000.000,00 CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/C** una vez analizada la información financiera y presupuestal se da viabilidad a la anterior solicitud.

Respetuosamente,

Mayor DIEGO LEONARDO MEJÍA GÓMEZ
Oficial de Presupuesto Central Administrativa y Contable de Aviación

Elaboró: SV. Ernesto Cuenca
Cargo Suboficial Presupuesto

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN

FECHA 12/11/2024 HORA 4:36:13 p. m.

Radicado No. 2024682030160723

PLANEACION	GESTION FINANCIERA	GESTION CONTRACTUAL	GESTION ADMINISTRATIVA	OTROS

NIVEL DE PRIORIDAD

- [ ] Operación inmediata
- [ ] Acuse recibido
- [ ] Urgente / Prioritario
- [ ] De cumplimiento
- [ ] Para su control
- [ ] Autorizado
- [ ] No autorizado
- [ ] Organice reunion al respecto
- [ ] Estudie y recomiende

ACCIÓN POR REALIZAR

- [ ] De respuesta
- [ ] Trate conmigo
- [ ] Lo de su cargo
- [ ] Respuesta con firma
- [ ] Plazo SECEJ
- [ ] Documento extemporaneo
- [ ] reestablezca conducto regular
- [ ] Remitir por competencia
- [ ] Agendar
- [ ] Inicie Investigación
- [ ] Elabore plan
- [ ] Verificar antecedentes
- [ ] Revisar documentación para tramite y/o devolución
- [ ] Favor asistir y elaborar Informe
- [ ] Trate Reunión
- [ ] prepare PPT
- [ ] HR/ unidades _____
- [ ] Coordine con _____

PLAZO MAXIMO DE EJECUCION : _____

ORDEN : _____

MY. Mejia: Verificar y Gestionar Acción

My. Santiago.

CR. CRUZ LARA HECTOR GERMAN
DIRECTOR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÒN

FIRMA: _____

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLÓN DE AVIACIÓN N°1 "CT. MANUEL ARTURO GUERRERO SILVA"

Al contestar, cite este número

Radicado N° ***2024682030160723***: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV25-BAAV4-EJECU-40.37

DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN
No. RADICADO
12 NOV 2024 HORA 15:19
RECIBIDO
SI 18 folios

Bogotá D.C., 08 de noviembre de 2024

Señor Coronel
HECTOR GERMAN CRUZ LARA
Director Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación
Aeropuerto el Dorado, nueva zona de aviación entrada No. 6 Bogotá, D.C.

Asunto: Solicitud adición vigencias futuras contrato No. 077-CENACAVI-2024

Respetuosamente me permito solicitar al señor Director Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación, como supervisor del CONTRATO No. 077 - CENAC AVIACIÓN - 2024, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE COMIDAS Y BEBIDAS EN LA SALA DE ESPERA PREVIO ABORDAJE Y SERVICIO DE PREPARACIÓN Y ENTREGA DE LAS COMIDAS Y BEBIDAS PARA CONSUMO A BORDO EN LOS DESPLAZAMIENTOS AÉREOS DEL COMANDO DEL EJÉRCITO NACIONAL, SU ESTADO MAYOR, PERSONALIDADES DEL GOBIERNO Y DIGNATARIOS EXTRANJEROS", en el sentido de adicionar el monto de $ 48.000.000,00, para la vigencia 2025 y un valor adicional vigencia año 2024 del PAA el monto de $7.000.000,00, y prorrogar el plazo de ejecución hasta el día 30 de mayo del año 2025, lo anterior con el fin de cumplir en su totalidad al plan anual de adquisiciones año 2024 y adicionar un valor de vigencias futuras año 2025, así:

NOMBRE DEL RUBRO	OBJETO	VALOR INICIAL CDP	VALOR ADICION VIGENCIA 2024	CUPO VIGENCIA FUTURA 2025
ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE COMIDA Y BEBIDAS PARA LA SALA DE ESPERA Y CONSUMOS A BORDO QUE SE REQUIERAN EN LOS DESPLAZAMIENTOS AÉREOS QUE REALIZA EL COMANDO DEL EJÉRCITO JUNTO CON SU ESTADO MAYOR PERSONALIDADES DEL GOBIERNO Y DIGNATARIOS EXTRANJEROS	$ 110.000.000,00	$ 7.000.000,00	$ 48.000.000,00

Aeropuerto Internacional el Dorado - Puerta 6
Campo Aéreo del Ejército Nacional - Bogotá D.C.
Baav1ayudantia@buzonejercito.mil.co

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2024682030160723 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV25-BAAV4-EJECU -40.37

1. El comité técnico estructurador realizo las verificaciones al plan de necesidades correspondiente a la prestación del servicio de comidas y bebidas en la sala de espera previo abordaje y servicio de preparación y entrega de las comidas y bebidas para consumo abordo en los desplazamientos aéreos del Comando del Ejército Nacional, su Estado Mayor, personalidades del Gobierno y dignatarios extranjeros, mediante oficio No. 2024682028628743 del 23 de octubre del 2024, en donde solicitan y dan viabilidad de adicionar de vigencia del PAA 2024 el monto de $ 7.000.000,00 y vigencia futura aprobada por un monto de $ 48.000.000,00 y prorrogar el tiempo de ejecución hasta el día treinta (30) de mayo del próximo año y dar continuidad al proceso y cumplimiento de la necesidad en cuanto a la adquisición de servicios.

2. Mediante oficio de Radicado No. 2024682028576653, de fecha 23 de octubre de 2024 enviado al señor ADOLFO VELASQUEZ ROBLEDO contratista, se le informa que se tiene previsto realizar una adición y prorroga en el plazo de ejecución al contrato No. 077 CENAC AVIACION 2024, para lo cual se requiere, que allegue respuesta especificando la prórroga del contrato y concepto de aceptación o rechazo a esta solicitud, con el fin de ser entregado a la CENAC y de esta forma continuar con los trámites administrativos correspondientes lo más pronto posible.

3. Al respecto, señor ADOLFO VELASQUEZ ROBLEDO contratista, da respuesta favorable mediante oficio de facha 23 de octubre de 2024, con la solicitud de adición al contrato y plazo de ejecución.

Finalmente me permito informar a mi Coronel que es de vital importancia tener en cuenta la solicitud realizada por parte del comité estructurador y como supervisor del contrato para dar continuidad a los servicios de comidas y bebidas en apoyo al comando del Ejército y su estado mayor y no generar un impacto negativo en la prestación de este servicio para el mes de diciembre del presente año y contar en el primer trimestre del año 2025, con la adición de vigencias futuras y dar continuidad.

Respetuosamente,

Capitán RAUL CASTAÑO VALDERRAMA
Supervisor Contrato No. 077 CENAC AVIACIÓN 2024

Anexos: 01 concepto técnico oficio No. 2024682028628743 de 23OCT2024
01 Solicitud concepto aceptación al contratista No. 2024682028576653 de 23OCT2024
01 Carta aceptación por parte del contratista 23OCT2024.
01 solicitud adición vigencias futuras CTO 077-CENACAVI-2024 20246682029183403 06NOV24.

Aeropuerto Internacional el Dorado - Puerta 6
Campo Aéreo del Ejército Nacional - Bogotá D.C.
Baav1ayudantia@buzonejercito.mil.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLÓN DE AVIACIÓN No. 1"CT MANUEL GUERRERO SILVA"

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2024682028628743**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- DAVAA-BRIAV25-BAAV1-40.37

Bogotá D.C., 23 octubre de 2024

Señor Capitán
RAÚL ANDRÉS CASTAÑO VALDERRAMA
Supervisor contrato No. 077-CENACAVIACION-2024
Bogotá, D,C.

Asunto: Concepto técnico contrato No. 077-CENACAVIACIÓN-2024

Respetuosamente me permito solicitar al Señor Mayor supervisor del contrato No. 077 CENACAVIACION-2024, que tiene por objeto "ADQUISICIÓN DE SERVICIOS A BORDO / CAFETERIA", una vez realizada las verificaciones del plan de necesidades y el proyecto de vigencias futuras 2025, el comité técnico estructurador recomienda asignar el presupuesto de vigencias futuras aproximadamente hasta el 40%, con el fin de prorrogar el tiempo de ejecución hasta el día treinta (30) de mayo del siguiente año y dar continuidad con el proceso de la adquisición de servicios a bordo/cafetería.

Lo anterior en justificación de administrar de una manera más eficaz el tiempo de ejecución del contrato actual y continuar con el objeto del mismo, con el fin de continuar cumpliendo con el servicio a bordo del Comando Superior.

Respetuosamente,

Teniente Valencia Cristhian
Comité Estructurador

Subteniente Rojas Juan
Comité Estructurador

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLÓN DE AVIACIÓN N°1 "CT MANUEL GUERRERO SILVA"

Al contestar, cite este número
Radicado N° **2024682028576653**: MDN-COGFM-COEJC- SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV25-BAAV1-S4-29.25

Bogotá, D.C, 23 Octubre de 2024

Señor
ADOLFO VELAZQUEZ ROBLEDO
CC Nº 70.106.256 expedida en Medellín – Antioquia
Con Matricula Mercantil No. 02791297 del 9 de marzo de 2017
Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud modificatorio contrato N°077-CENACAVIACION-2024.

Respetuosamente me permito solicitar al señor ADOLFO VELAZQUEZ ROBLEDO contratista del Contrato N°077-CENACAVIACION-2024, cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE COMIDAS Y BEBIDAS EN LA SALA DE ESPERA PREVIO ABORDAJE Y SERVICIO DE PREPARACIÓN Y ENTREGA DE LAS COMIDAS Y BEBIDAS PARA CONSUMO A BORDO EN LOS DESPLAZAMIENTOS AÉREOS DEL COMANDO DEL EJÉRCITO NACIONAL, SU ESTADO MAYOR, PERSONALIDADES DEL GOBIERNO Y DIGNATARIOS EXTRANJEROS" solicitud de adición y prórroga del contrato No. 077-CENACAVIACION-2024, dentro de la proyección a adicionar se estima un presupuesto aproximadamente de $48.000.000 y prorroga a la ejecución del contrato hasta el 30 de mayo del 2025. De acuerdo a lo anterior se requiere que se allegue concepto de aceptación o de rechazo a esta solicitud, con el fin de ser entregado a la central Administrativa y Contable Especializada de Aviación y de esa forma continuar con los trámites administrativos correspondientes lo más pronto posible.

Respetuosamente

Capitán RAUL ANDRES CASTAÑO VALDERRAMA
Supervisor contrato No. 077-CENACAVIACIÓN-2024

PATRIA HONOR LEALTAD

Dirección de la dependencia/unidad militar
Ciudad o municipio - Depto.
Correo institucional de la dependencia/unidad militar - www.ejercito.mil.co

Bogotá D.C., 23 de octubre de 2024

Señor
Capitán. RAUL CASTAÑO VALDERRAMA
Supervisor CTO 077-CENACAVIACION-2024
Ejercito Nacional de Colombia
Bogotá D.C.

Referencia: **Respuesta oficio bajo radicado número 2024682028576653 de fecha *23 de octubre del 2024, solicitud aceptación prorroga y adicción.***

Cordial saludo,

ADOLFO VELAZQUES ROBLEDO, identificado con cedula de ciudadanía **70.106.256** de Medellín, en calidad de contratista del contrato de prestación de servicios **077-CENACAVIACION-2024** que tiene por objeto **LA "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE COMIDAS Y BEBIDAS EN LA SALA DE ESPERA PREVIO ABORDAJE Y SERVICIO DE PREPARACIÓN Y ENTREGA DE LAS COMIDAS Y BEBIDAS PARA *CONSUMO A BORDO EN LOS DESPLAZAMIENTOS AÉREOS DEL COMANDO* DEL EJÉRCITO NACIONAL, SU ESTADO MAYOR, PERSONALIDADES DEL GOBIERNO Y DIGNATARIOS EXTRANJEROS"**, manifiesto mediante el presente escrito que ACEPTO la modificación al contrato en cuanto a la adición y prorroga descrita en el oficio de referencia.

De acuerdo con lo anterior quedo atento y a la espera de las actuaciones administrativas de modificación del contrato suscrito entre las partes y así seguir con la correcta ejecución del objeto del mismo.

Atentamente,

ADOLFO VELASQUEZ ROBLEDO
CC: 70.106.256 de Medellín

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLÓN DE AVIACIÓN N°1 "CT. MANUEL ARTURO GUERRERO SILVA"

Al contestar, cite este número

Radicado N° ***2024682029183403***: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV25-BAAV4-EJECU-40.37

Bogotá D.C., 08 de noviembre de 2024

Señor Coronel
HECTOR GERMAN CRUZ LARA
Director Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación
Bogota, D.C.

Asunto: Solicitud adición CDP 7424

Respetuosamente me permito solicitar al señor Coronel Director Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación, se realice la adición al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7424 correspondiente al contrato No. 077-CENACAVIACION-2024, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE COMIDAS Y BEBIDAS EN LA SALA DE ESPERA PREVIO ABORDAJE Y SERVICIO DE PREPARACIÓN Y ENTREGA DE LAS COMIDAS Y BEBIDAS PARA CONSUMO ABORDO EN LOS DESPLAZAMIENTOS AÉREOS DEL COMANDO DEL EJÉRCITO NACIONAL, SU ESTADO MAYOR, PERSONALIDADES DEL GOBIERNO Y DIGNATARIOS EXTRANJEROS", con el fin de cumplir en su totalidad al plan anual de adquisiciones año 2024 y adicionar un valor de vigencias futuras año 2025, así:

REC	C/R	RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	OBJETO	VALOR INICIAL CDP	VALOR ADICION VIGENCIA 2024	CUPO VIGENCIA FUTURA 2025
10	ORD	A-02-02-02-006-003	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	*PRESTACIÓN DE* SERVICIOS DE COMIDA Y BEBIDAS PARA LA SALA DE ESPERA Y CONSUMOS A BORDO QUE SE REQUIERAN EN LOS DESPLAZAMIENTOS AÉREOS QUE REALIZA EL COMANDO DEL EJÉRCITO JUNTO CON SU ESTADO MAYOR PERSONALIDADES DEL GOBIERNO Y DIGNATARIOS EXTRANJEROS	$ 110.000.000,00	$ 7.000.000,00	$ 48.000.000,00
TOTAL					$ 110.000.000,00	$ 7.000.000,00	$ 48.000.000,00

Aeropuerto El Dorado, Muelle internacional. Entrada N° 6 – vía CATAM.
Campo Aéreo del Ejército "José Joaquín Matallana Bermúdez"
davaa@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2024682029183403 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV25-BAAV4-EJECU-40.37

COMITÉ ESTRUCTURADOR	TE. VALENCIA PEÑALOZA CRISTIAN ST. ROJAS AZUERO JUAN MANUEL
COMITÉ EVALUADOR	TE. MOLINA GARZON JHON ST. CALDERON TELLEZ JESUS
SUPERVISOR	MY. MOSQUERA CABRERA JUAN

Respetuosamente,

Teniente Coronel EDGAR GIOVANNY ORTIZ MEDINA
Gerente del Proyecto

Elaboró: CT. Ingrid Arango
Oficial planeación Baav1

Revisó: My. David Morales
Oficial Planeación Presupuestal

Revisó: My. Raúl Wandurraga
Jefe Área Funcional DAVAA

Revisó: Tc. Sebastian Lozada
Oficial de Planeación Estratégica DAVAA

Vo.Bo: Cr. Jhaderson Torres
Jefe de Estado Mayor con Traspaso de Funciones Administrativas
como Segundo Comandante División de Aviación Asalto Aéreo

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2024519029440883** MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-JEM-DEPLA -96.1

Bogotá D.C, 30 de octubre de 2024

Señor Coronel
HÉCTOR GERMAN CRUZ LARA
Director Central Administrativa Especializada y Contable de Aviación
Aeropuerto el Dorado Entrada No 6 Nueva Zona de Aviación
Bogotá D.C.

Asunto: Envío Vigencias Futuras 2025.

Con toda atención me permito enviar la distribución del presupuesto autorizado como cupo de vigencias futuras para la vigencia 2025. Así mismo, los valores de apalancamientos están descritos y sustentados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5224, de conformidad con los lineamientos presupuestales establecidos.

El valor específico de estas vigencias futuras se encuentra respaldado bajo la asignación de autorización de vigencias futuras No. 48324 y el excedente disponible está asignado para la cobertura del programa de seguros, de acuerdo con las previsiones de gasto y asignaciones correspondientes planeadas por el Comando Financiero y Presupuestal y el Ministerio de Defensa Nacional, así:

UNIDAD	RUBRO	CONCEPTO	BIEN O SERVICIO	NUEVOS CTTOS	ADICIÓN CTTOS	APALANCAMIENTO 2024	CUPO VIGENCIA FUTURA 2025
DAVAA D3	A-02-02-02-006-004-10	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN AERONAVES RENTADAS	X		$ 31.466.160,00	$ 3.600.000.000,00
DAVAA D3	A-02-02-02-006-005-10	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA	SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA EN AERONAVES RENTADAS (ALA ROTATORIA)	X		$ 47.199.240,00	$ 5.400.000.000,00

Aeropuerto El Dorado, Muelle Internacional. Entrada N° 6 – vía CATAM.
Campo Aéreo del Ejército "José Joaquín Matallana Bermúdez"
davaa@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2024519029440883 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-JEM-DEPLA -96.1

DAVAA DECO A	A-02-02-01-003-003-10	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN TIPO JET A-1 DE LAS AERONAVES DE LA DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO	X		$ 100.000.000,00	$ 22.164.856.000,00
DAVAA DECO A	A-02-02-01-003-003-10	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN TIPO JET A-1 DE LAS AERONAVES DE LA DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO	X		$ 200.000.000,00	$ 4.000.000.000,00
DAVAA D4	A-02-02-02-008-005-10	SERVICIOS DE SOPORTE	ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ASEO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE PRIMER NIVEL	X		$ 20.000.000,00	$ 320.000.000,00
DAVAA D6	A-02-02-02-008-004	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE CANAL DEDICADO DE CONEXIÓN A INTERNET CANAL DEDICADO PARA EL CENTRO DE GESTIÓN OPERACIONAL DE AVIACIÓN DE LA DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO	X		$ 56.286.000,00	$ 225.144.000,00
BAEMA	A-02-02-01-003-003-10	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	COMBUSTIBLE PARA EQUIPO TERRESTRE AERONÁUTICO BAEMA - BOGOTÁ TOLEMAIDA	X		$ 25.000.000,00	$ 297.500.000,00
BAEMA	A-02-02-02-008-007-10	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PROGRAMADO Y NO PROGRAMADO A LAS AERONAVES DEL EJÉRCITO NACIONAL Y OTRA ESPECIALIDADES CON PERSONAL IDONEO Y CALIFICADO BAJO LA MODALIDAD DE BOLSA DE HORAS PARA BAEMA – TEAM	X		$ 238.926.304,00	$ 3.950.000.000,00

BAMAV 1	A-02-02-02-008-003-10	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE ENSAYO Y ANÁLISIS TÉCNICO DE PRUEBAS ESPECTROMÉTRICAS DE ACEITES PARA LOS MOTORES DE LAS AERONAVES DE ALA FIJA.	X		$ 6.000.000,00	$ 63.245.220,00
BAMAV 1	A-02-02-02-008-007-10	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	PRESTACION DE SERVICIOS DE HORAS DE MANTENIMIENTO PROGRAMADO A TODO COSTO PARA LAS AERONAVES ANTONOV -32 PERTENECIENTES A LA DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AEREO DEL EJERCITO NACIONAL	X		$ 109.900.000,00	$ 6.758.447.433,00
BAMAV 1	A-02-02-02-008-007-10	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	SERVICIOS DE HORAS DE MANTENIMIENTO PARA EL SOSTENIMIENTO DE LAS AERONAVES DE ALA FIJA DEL EJÉRCITO NACIONAL	X		$ 90.000.000,00	$ 1.187.204.269,00
BAMAV 2	A-02-02-02-008-007-10	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HORAS DE NIVEL MANTENIMIENTO PARA EL SOSTENIMIENTO DE UH-60(TEAM)	X		$ 103.400.587,00	$ 9.000.000.000,00
BAMAV 4	A-02-02-02-008-007-10	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HORAS DE MANTENIMIENTO NIVEL AVIM PARA EL SOSTENIMIENTO DE LOS HELICÓPTEROS BELL (TEAM)	X		$ 350.000.000,00	$ 6.500.000.000,00
BAMAV 2	A-02-02-02-008-004	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE SUSCRIPCIONES DE LAS PUBLICACIONES TÉCNICAS DE MANTENIMIENTO PARA LAS AERONAVES DE ALA ROTATORIA S70I DE LA DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO DEL EJÉRCITO NACIONAL	X		$ 25.000.000,00	$ 400.000.000,00

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2024519029440883 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-JEM-DEPLA -96.1

BAAV1	A-02-02-02-008-004	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	ADQUISICIÓN DE SUSCRIPCIÓN ANUAL DE APLICACIONES DE NAVEGACIÓN BAAV1	X		$ 10.574.325,00	$ 218.000.000,00	
BETRA	A-02-02-02-009-002	SERVICIOS DE EDUCACIÓN	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DEL ENTRENAMIENTO BETRA.	X		$ 4.687.480,00	$ 1.000.000.000,00	
BAMAV 2	A-02-02-01-004-009-10	EQUIPO DE TRANSPORTE	ADQUISICIÓN REPUESTOS UH60 LOA BOF A2	X			$ 9.740.531.240,00	
BAMAV 2	A-02-02-01-004-009-10	EQUIPO DE TRANSPORTE	ADQUISICION REPUESTOS UH60 LOA KVS A1	X			$ 6.000.014.520,00	
BASPA 25	A-02-02-01-004-010	PARTES PIEZAS Y ACCESORIOS DE EQUIPO MILITAR Y POLICIA	ADQUISICIÓN PARTES Y REPUESTOS ALSE LOA	X			$ 1.055.309.000,00	
BASPA 25	A-02-02-01-004-010	PARTES PIEZAS Y ACCESORIOS DE EQUIPO MILITAR Y POLICIA	ADQUISICIÓN PARTES Y REPUESTOS NVD LOA	X			$ 633.015.200,00	
BAAAS	A-02-02-01-002-007-10C	ARTICULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	ADQUISICION DE DOTACIONES COMO INSUMOS AERONÁUTICOS.		X		$ 48.515.283,00	CTO - 126
BAAAS	A-02-02-01-002-008	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	ADQUISICION DE DOTACIONES COMO INSUMOS AERONÁUTICOS.		X		$ 51.484.717,00	CTO - 126
BAAAS	A-02-02-01-003-008	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA COMO INSUMOS AERONÁUTICOS		X		$ 63.724.326,05	CTO - 123
BAAAS	A-02-02-01-003-007	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS NCP	PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA COMO INSUMOS AERONÁUTICOS		X		$ 23.473.378,11	CTO - 123
BAAAS	A-02-02-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA COMO INSUMOS AERONÁUTICOS		X		$ 2.802.295,84	CTO - 123
BAAAS	A-02-01-01-004-004	MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	PRODUCTOS METÁLICOS COMO INSUMOS AERONÁUTICOS		X		$ 6.179.105,25	CTO-108
BAAAS	A-02-01-01-004-006	MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS	PRODUCTOS METÁLICOS COMO INSUMOS AERONÁUTICOS		X		$ 8.616.970,25	CTO-108
BAAAS	A-02-02-01-004-002	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	PRODUCTOS METÁLICOS COMO INSUMOS AERONÁUTICOS		X		$ 20.184.514,50	CTO - 108
BAAAS	A-02-02-01-004-002-10-C	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	PRODUCTOS METÁLICOS COMO INSUMOS AERONÁUTICOS		X		$ 35.019.410,00	CTO - 108

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2024519029440883 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-JEM-DEPLA -96.1

			DE SUMINISTRO COMBUSTIBLES DE AVIACIÓN				
BAAAS	A-02-02-01-003-007-10-C	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS NCP	ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO DE EQUIPOS FARE, TANQUES FIJOS Y CARROTANQUES DE SUMINISTRO COMBUSTIBLES DE AVIACIÓN		X		$ 24.000.000,00
BAMAV 1	A-02-02-01-004-009-10	EQUIPO DE TRANSPORTE	SUMINISTRO DE REPUESTOS AERONAUTICOS, SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARABLES PARA LAS AERONAVES BEECHCRAFT KING AIR SERIES Y CESSNA 206B GRAN CARAVAN SERIES, PERTENECIENTE S A LA DIVISION AVIACION ASALTO AERERO		X		$ 1.613.000.000,00
BAMAV 3	A-02-02-02-008-007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HORAS DE MANTENIMIENTO NIVEL AVIM PARA EL SOSTENIMIENTO DE LOS HELICÓPTEROS MI-17		X		$ 698.064.500,00
BAAV1	A-02-02-02-009-002-10	SERVICIOS DE EDUCACIÓN	ENTRENAMIENTO EN SIMULADOR RECURRENTE PARA PILOTOS C-208B G-1000		X		$ 1.160.162.718,00
BAAV1	A-02-02-02-009-002-10	SERVICIOS DE EDUCACIÓN	ENTRENAMIENTO EN SIMULADOR RECURRENTE PARA PILOTOS B350 PROLINE 21		X		$ 359.701.392,00
BAAV1	A-02-02-02-009-002-10	SERVICIOS DE EDUCACIÓN	ENTRENAMIENTO EN SIMULADOR RECURRENTE PARA PILOTOS BEECHCRAFT B200 G-1000		X		$ 228.797.856,00

CTo - 148

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2024519029440883 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-JEM-DEPLA -96.1

BAAAS	A-02-02-02-006-005-	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA	TRANSPORTE DE CARGA NACIONAL E INTERNACIONAL, EMBALAJES Y ACARREOS		X		$ 700.000.000,00	CTO - 128
BAAAS	A-02-02-01-003-004-10	QUÍMICOS BÁSICOS	ADQUISICIÓN DE GASES INDUSTRIALES		X		$ 15.000.000,00	CTO - 086
BAAAS	A-02-02-02-008-007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y OTRAS ESPECIALIDADES PARA APOYAR LOS PROCESOS LOGÍSTICOS DEL BAAAS		X		$ 500.000.000,00	CTO - 107
BAAAS	A-02-02-01-004-008-10	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO DE EQUIPOS FARE, TANQUES FIJOS Y CARROTANQUES DE SUMINISTRO COMBUSTIBLES DE AVIACIÓN		X		$ 24.743.340,00	CTO - 148
BAAAS	A-02-01-01-004-003	MAQUINARIA PARA USO GENERAL	ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO DE EQUIPOS FARE, TANQUES FIJOS Y CARROTANQUES DE SUMINISTRO COMBUSTIBLES DE AVIACIÓN		X		$ 150.000.000,50	CTO - 148
BAAAS	A-02-02-01-004-004-	MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO DE EQUIPOS FARE, TANQUES FIJOS Y CARROTANQUES DE SUMINISTRO COMBUSTIBLES DE AVIACIÓN		X		$ 29.006.657,50	CTO - 148
BAAAS	A-02-02-01-004-006-10	MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO DE EQUIPOS FARE, TANQUES FIJOS Y CARROTANQUES DE SUMINISTRO COMBUSTIBLES DE AVIACIÓN		X		$ 27.250.000,50	CTO - 148
BAAAS	A-02-02-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO DE EQUIPOS FARE, TANQUES FIJOS Y CARROTANQUES		X		$ 45.000.001,50	CTO - 148

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2024519029440883 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-JEM-DEPLA -96.1

BAAV1	A-02-02-02-006-003-1	SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	PRESTACION DE SERVICIOS DE COMIDA Y BEBIDA PARA LA SALA DE ESPERA Y CONSUMOS ABORDO QUE SE REQUIERAN EN LOS DESPLAZAMIENTOS AEREOS QUE REALIZA EL COMANDO DEL EJERCITO JUNTO CON SU ESTADO MAYOR PERSONALIDADES DEL GOBIERNO Y DIGNATARIOS EXTRANJEROS		X		$ 48.000.000,00
	TOTAL NECESIDAD					$ 1.418.440.096,00	$ 88.395.993.348,00

Atentamente,

Coronel JHADERSON GERMÁN TORRES ENCISO
Jefe de Estado Mayor con traspaso de funciones administrativas como Segundo Comandante de la División de Aviación Asalto Aéreo

Elaboró: MY. David Morales.
Oficial Seguimiento Presupuestal DAVAA

Revisó: TC. Sebastian Lozada
Oficial Planeación Estratégica DAVAA

Revisó: Ps. Tania Saavedra
Sección Jurídica Integral DAVAA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN

Bogotá D.C., noviembre 07 de 2024

ALCANCE AL ESTUDIO TÉCNICO DEL CONTRATO 077-CENACAVIACION-2024 CUYO OBJETO ES LA "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE COMIDAS Y BEBIDAS EN LA SALA DE ESPERA PREVIO ABORDAJE Y SERVICIO DE PREPARACIÓN Y ENTREGA DE LAS COMIDAS Y BEBIDAS PARA CONSUMO A BORDO EN LOS DESPLAZAMIENTOS AÉREOS DEL COMANDO DEL EJÉRCITO NACIONAL, SU ESTADO MAYOR, PERSONALIDADES DEL GOBIERNO Y DIGNATARIOS EXTRANJEROS".

1. ANTECEDENTES

1.1. ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD

El Ejército Nacional – División de Aviación – Central Administrativa y Contable de Aviación, conforme al plan de necesidades, establece que existen antecedentes contractuales con características técnicas similares a las del presente proceso, en vigencias anteriores, así:

NUMERO DEPROCESO	OBJETO	VALOR	CONTRATISTA
073-MC-CENACAVIACION-2024	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE COMIDAS Y *BEBIDAS EN LA SALA DE ESPERA PREVIO* ABORDAJE Y SERVICIO DE PREPARACIÓN Y ENTREGA DE LAS COMIDAS Y BEBIDAS PARA CONSUMO A BORDO EN LOS DESPLAZAMIENTOS AÉREOS DEL COMANDO DEL EJÉRCITO NACIONAL, SU *ESTADO MAYOR, PERSONALIDADES* DEL GOBIERNO Y DIGNATARIOS EXTRANJEROS	$110.000.000,00	ADOLFO VELASQUEZ ROBLEDO
MC 054-APOYOLOGISTICO-2021	PRESTACIÓN DE SERVICIO A BORDO PARA LOS DESPLAZAMIENTOS AÉREOS DEL SEÑOR COMANDANTE DEL EJÉRCITO NACIONAL, PERSONALIDADES DEL GOBIERNO, SEGUNDO COMANDANTE YESTADO MAYOR DEL EJÉRCITO NACIONAL Y DIGNATARIOS EXTRANJEROS, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2021.	$110.000.000,00	TERESA DE JESUS GONZALEZ CAMPO
MC- 068-APOYOLOGISTICO-2022	PRESTACIÓN DE SERVICIO A BORDO PARA LOS DESPLAZAMIENTOS AÉREOS Y ATENCIÓN EN SALA DE ESPERA DELSEÑOR COMANDANTE DEL EJERCITO NACIONAL, ESTADO MAYOR DEL EJERCITO, PERSONALIDADES DEL GOBIERNO Y *DIGNATARIOS* EXTRANJEROS, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2022.	$80.000.000,00	ADOLFO VELASQUEZ ROBLEDO

Scanned with CamScanner

MC-064-APOYOLOGISTICO-2023	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE COMIDAS Y BEBIDAS EN SALA DE ESPERA PREVIOABORDAJE Y SERVICIO DE PREPARACIÓN Y ENTREGA DE COMIDAS Y BEBIDAS PARA CONSUMO A BORDO EN LOS DESPLAZAMIENTOS AÉREOS DEL SEÑOR COMANDANTE DEL EJÉRCITO NACIONAL, ESTADO MAYOR DEL EJÉRCITO NACIONAL, PERSONALIDADES DEL GOBIERNO Y DIGNATARIOS EXTRANJEROS.	$ 95.000.000,00	GARNISH S.A.S
MC-CMC-CAE-0319-2023 SENA REGIONAL CUNDINAMARCA	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGISTICO PARA QUE LLEVE A CABO LA ORGANIZACION, ADMINISTRACION Y REALIZACION DE ACTIVIDADES DE FOMENTO DEL PROGRAMA SENA EMPRENDE RURAL,FERIAS EMPRESARIALES Y MERCADOSCAMPESINOS DEL CENTRO AGROECOLÓGICO Y EMPRESARIAL DE LA REGIONAL CUNDINAMARCA.	$ 1.000.000,00	ANDREA BONILLA QUESADA

2. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

2.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Batallón de Aviación N°1 contará con la prestación de servicios a bordo para desplazamientos aéreos y atención en la sala de espera del BAAV1 para el Señor Comandante del Ejército Nacional y Estado Mayor del Ejército Nacional, personalidades del gobierno y dignatarios extranjeros para la vigencia 2025.

2.2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

Para la vigencia 2025 el Ejército Nacional en pro del cumplimiento de la misión constitucional que enmarca la fuerza establecida en el artículo 217 de la Constitución Política de Colombia, conduce operaciones militares orientadas a defender la soberanía, la independencia, la integridad territorial, proteger a la población civil, los recursos privados y estatales para contribuir a generar un ambiente de paz, seguridad y desarrollo, que garantice el orden constitucional de la nación.

En cabeza del Ejército Nacional se encuentra la oficina del Señor Comandante del Ejército, la cual dirige actividades operacionales propias de su función y junto a su Estado Mayor efectúa planeamientos, controles y seguimientos diarios, a las misiones que cumplen las unidades militares a nivel nacional.

Scanned with CamScanner

Dicho esto el Ejército Nacional dispone de aeronaves para realizar este tipo de tareas, pero se hace necesario contratar la prestación del servicio de comidas y bebidas en sala de espera y previo abordaje y servicio de preparación y entrega de comidas y bebidas para consumo a bordo, con el fin de facilitar las provisiones y servicios procurando una mínima comodidad del personal transportado según los requerimientos de la Fuerza y el Señor Comandante del Ejército, teniendo en cuenta que algunos desplazamientos pueden ser largos y que se debe contar con un suministro mínimo para la atención de las personalidades que son movilizadas en estos vuelos.

Adicionalmente debe tenerse en cuenta que también se realizan apoyos de transporte aéreo de personalidades del gobierno nacional, dignatarios extranjeros y altos mandos militares de la Fuerza, como también altos mandos militares de Ejércitos de los países que realizan visitas al territorio nacional.

Por tal razón el Batallón de Aviación No 1, gestiona los recursos necesarios y en coordinación con la CENAC- AVIACIÓN realizará la contratación para la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE COMIDAS Y BEBIDAS EN SALA DE ESPERA PREVIO ABORDAJE Y SERVICIO DE PREPARACIÓN Y ENTREGA DE COMIDAS Y BEBIDAS PARA CONSUMO A BORDO EN LOS DESPLAZAMIENTOS AÉREOS DEL SEÑOR COMANDANTE DEL EJÉRCITO NACIONAL, ESTADO MAYOR DEL EJÉRCITO NACIONAL, PERSONALIDADES DEL GOBIERNO Y DIGNATARIOS EXTRANJEROS, que permitirá un ambiente de compromiso por parte del personal tanto integrante de la Fuerza, como externo; en aras de garantizar *un excelente servicio al personal de la Fuerza y la adecuada ejecución de las labores propias.*

Es necesario prever, dentro de las labores continuas que tiene el Comando del Ejército las 24 horas del día y los 7 días de la semana, la prestación del servicio de alimentación y atención provisional al personal que se moviliza a diario como el Señor Comandante del Ejército, Segundo Comandante del Ejército Nacional, Estado Mayor del Comando General, autoridades civiles y figuras públicas del gobierno nacional e internacional.

2.3. CUANTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD PROYECTO DE ADICIÓN

Por lo anterior, se definió la siguiente necesidad para que sea cubierta dentro de los primeros meses del año 2025:

DESCRIPCIÓN: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE COMIDAS Y BEBIDAS EN SALA DE ESPERA PREVIO ABORDAJE Y SERVICIO DE PREPARACIÓN Y ENTREGA DE COMIDAS Y BEBIDAS PARA CONSUMO A BORDO EN LOS DESPLAZAMIENTOS AÉREOS DEL SEÑOR COMANDANTE DEL EJÉRCITO NACIONAL, ESTADO MAYOR DEL EJÉRCITO NACIONAL, PERSONALIDADES DEL GOBIERNO Y DIGNATARIOS EXTRANJEROS										
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO						NOMBRE CUENTA				
	A-02-02-02-006-003					ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS				
ITEM	CODIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y / O SERVICIO		UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK-INVENTARIOS	NECESIDAD	NECESIDADTOTAL	UNSPSC (CCE)	CODIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CODIGO OTAN- NOC (OPCIONAL)
			DESAYUNO: Está compuesto por Bebida fría: Jugo o frutade 300ml o 80 gr. de fruta. Alimento proteico: Porción de 200 gr. (huevos y/o salchichas y/o Jamón de							

Scanned with CamScanner

1	63392	**SERVICIO SUMINISTRO DE COMIDAS DE DESAYUNO CALIENTE TIPO 1**	pollo y/o de pavo, entre otros) Bebida caliente: Café, téo chocolate de 120cc. Farináceo: Variedad de pan por 120 gr. **Presentación:** En vajilla, Servilletas y Cubiertos de Mesa debidamente organizados y aseado.	UN	0	DE ACUERDOA SOLICITUD	DE ACUERDOA SOLICITUD	90101600	2000088	N/A
2	63392	**SERVICIO SUMINISTRO DE COMIDAS DE DESAYUNO CALIENTE TIPO 2**	**DESAYUNO CORRIENTE:** Está compuesto por Bebida fría: jugo o frutade 300ml o 80 gr de fruta. Alimento proteico: Porción de 220 gr. Bebida caliente: Café ochocolate de 150 ml. Farináceo: Variedad depan por 120 gr. **Presentación:** En vajilla,Servilletas, Cubiertos de Mesa y Excelente presentación.	UN	0	DE ACUERDOA SOLICITUD	DE ACUERDOA SOLICITUD	90101600	2000088	N/A
3	63392	**SERVICIO SUMINISTRO DE COMIDAS DE ALMUERZO CALIENTE TIPO 1**	**ALMUERZO CORRIENTE No 1:** Sopa, crema o consomépor 240cc. Carne, pollo o pescado (una porción magra) por250 gr. Arroz por 80 gr cocido. Papa, yuca o plátano por60 gr cocido. Verdura, leguminosa opasta por 80 gr. Ensalada por 60 gr(barra con 04 ingredientes y 02aderezos) Jugo de pulpa natural unsabor con y sin azúcar y/o té por 300ml.	UN	0	DE ACUERDOA SOLICITUD	DE ACUERDOA SOLICITUD	90101600	2000088	N/A
4	63392	**SERVICIO SUMINISTRO DE COMIDAS DE ALMUERZO CALIENTE TIPO 2**	**ALMUERZO CORRIENTE No. 2** Proteina: pollo, carne magra y/o productos demar de temporada por 250gr. Carbohidratos (calabacin- quinua- pastaintegral) 80 gr. Ensalada fresca: 60gramos Bebida: Jugo de pulpa natural un sabor con y sin azúcar y / o té por 300ml.	UN	0	DE ACUERDOA SOLICITUD	DE ACUERDOA SOLICITUD	90101600	2000088	N/A
5	63392	**SERVICIO DE CATERING (ALMUERZO No. 3), SERVIDO A LA MESA.**	*ALMUERZO TIPO PARRILLADA No. 3:* Proteina (carnes-pollo, chorizo-cerdo) por 250 gr. Carbohidratos (papa- yuca-plátano) 80 gr, verdura: porción guacamole 20 gr, Bebidafria: jugo o gaseosa de 200ml y postre por 30 gr.	UN	0	DE ACUERDOA SOLICITUD	DE ACUERDOA SOLICITUD	90101600	2000088	N/A
			Bebidas: Gaseosa 330 ml y agua 300 ml **Snacks:** Achiras 120gr ,Galletas de café 35gr , Panelita 15gr , Barra de Cereal 38gr **Plato Fuerte:** Sándwich de Jamón y							

Scanned with CamScanner

6	63392	**SERVICIO A BORDO TIPO 1**	queso 200gr**Presentación:** Bandeja plástica de color negro con Domo o Tapa transparente, Cubiertos desechables y Servilletas.	UN	0	DE ACUERDOA SOLICITUD	DE ACUERDOA SOLICITUD	90101600	2000088	N/A
7	63392	**SERVICIO A BORDO TIPO 2**	Bebidas: Gaseosa 330 ml y agua 300 ml **Snacks:** Achiras 120gr ,Galletas de café 35gr , Panelita 15gr , Barra de Cereal 38gr **Plato Fuerte:** Sándwichde carne 200gr **Presentación:** Bandejaplástica de color negro con Domo o Tapa transparente, Cubiertos desechables y Servilletas.	UN	0	DE ACUERDOA SOLICITUD	DE ACUERDOA SOLICITUD	90101600	2000088	N/A
8	63392	**SERVICIO A BORDO TIPO3**	Bebidas: Te Natural 400ml y agua 300 ml **Snacks:** galleta integral243gr y Gelatina 108gr **Fruta:** Pera o Durazno yQueso pera **Plato Fuerte:** Sándwich de Jamón y queso. 200gr**Presentación:** Bandeja plástica de color negro con Domo o Tapa transparente, Cubiertos desechables y Servilletas.	UN	0	DE ACUERDOA SOLICITUD	DE ACUERDOA SOLICITUD	90101600	2000088	N/A
9	63392	**SERVICIO A BORDO TIPO 4**	Bebidas: Te Natural 400ml y agua 300 ml **Snacks:** Galleta dulcecon avena y galleta integral **Fruta:** Pera o Durazno yQueso pera **Plato Fuerte:** Sándwichde pollo y queso 200gr **Presentación:** Bandeja plástica de color negro con Domo o Tapa transparente, Cubiertos desechables y Servilletas.	UN	0	DE ACUERDOA SOLICITUD	DE ACUERDOA SOLICITUD	90101600	2000088	N/A
10	63392	**SERVICIO A BORDO CALIENTE TIPO 1**	Bebidas: Jugo de Naranja 250 ml. y agua300 ml **Snacks:** Mermelada Unipersonal x 15 gr, Mantequilla Unipersonal x 10 gr, Mini croissant x 2 porciones 80gr, Quesox 30 gr **Fruta:** Porción de frutapicada x 200 gr **Plato Fuerte:** Huevos con jamón y queso u otro**Presentación:** Bandeja plástica de color negro con Domo o Tapa transparente, Cubiertos desechables yServilletas.	UN	0	DE ACUERDOA SOLICITUD	DE ACUERDOA SOLICITUD	90101600	2000088	N/A
11	63392	**SERVICIO A BORDO CALIENTE TIPO 2**	Bebidas: Gaseosa 330ml y agua 300 ml **Snacks:** Galletas de café. **Plato Fuerte:** trocitos depollo, queso y jamón en salsa. 220 gr **Presentación:** Bandeja plástica de color negro con Domo o Tapa transparente, Cubiertos desechables y Servilletas.	UN	0	DE ACUERDOA SOLICITUD	DE ACUERDOA SOLICITUD	90101600	2000088	N/A

Scanned with CamScanner

12	63392	SERVICIO A BORDO DE REFRIGERIO TIPO 1	EMPANADA DE CARNE O POLLO TIPO COCTEL DE HARINA DE TRIGO HORNEADA PRESENTACIÓN 120 gr AGUA Presentación en mini botella plástica 300ml. Gaseosa lata presentación de 330 mlaprox.	UN	0	DE ACUERDOA SOLICITUD	DE ACUERDOA SOLICITUD	90101600	2000088	N/A
13	63392	SERVICIO A BORDO DE REFRIGERIO TIPO 2	EMPANADA DE QUESOO HAWAIANA DE HARINA DE TRIGO TIPO COCTEL PRESENTACIÓN 120 gr agua con gas Presentación en botellaplástica 600 ml. Jugo procesado Presentación en caja tetra pack 200 ml	UN	0	DE ACUERDOA SOLICITUD	DE ACUERDOA SOLICITUD	90101600	2000088	N/A
14	63392	SERVICIO A BORDO DE REFRIGERI O TIPO 3	PANDEBONO TIPO COCTEL PRESENTACIÓN 120 gr Ponqué sabores varios presentación en bolsa depolipropileno 60 gr.Jugo procesado Presentación en caja 300 ml aprox.	UN	0	DE ACUERDOA SOLICITUD	DE ACUERDOA SOLICITUD	90101600	2000088	N/A
15	63392	SERVICIO A BORDO DE REFRIGERI O TIPO 4	PASTEL DE POLLO O CARNE PRESENTACIÓN 100 gr Jugo procesado Presentación en caja 200ml aprox.	UN	0	DE ACUERDOA SOLICITUD	DE ACUERDOA SOLICITUD	90101600	2000088	N/A
16	63392	SERVICIO A BORDO DE REFRIGERI O TIPO 5	Agua aromática de sobres sabores variospresentación 200 ml Achiras Presentación en bolsa de *polipropileno 25 gr.*	UN	0	DE ACUERDOA SOLICITUD	DE ACUERDOA SOLICITUD	90101600	2000088	N/A
17	63392	SERVICIO A BORDO DE REFRIGERI O TIPO 6	Galletas Integrales Presentación en bolsa depolipropileno x 28 gr aprox. Agua aromática de frutapicada y hierbabuena presentación 250 ml	UN	0	DE ACUERDOA SOLICITUD	DE ACUERDOA SOLICITUD	90101600	2000088	N/A
		SERVICIOSDE CATERING	**Coffee Break:** Café de 120cc o agua natural 300ml o agua con gas 300ml o gaseosa 250ml o jugo de fruta 250ml , oaromática en bolsitas 18gr o en panelitas o endulzantes o Café con crema 144 gr o pasabocas *tipo bocaditos* (queso con bocadillo orollitos de jamón y quesoo empanadas tipo coctel) o frutos secos 50gr.			DE ACUERDOA	DE ACUERDOA			

Scanned with CamScanner

18	63392	(Coffe Break), **PARA UNA PERSONA.**	(Incluye todos los *elementos necesariospara* servir y prestar el servicio(vasos,cubiertos, mezcladores, contenedores dealimentos), Según losrequerimientos realizados por el supervisor del contrato.	UN	0	SOLICITUD	SOLICITUD	90101600	2000088	N/A

3. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO Y ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.

Serán las mismas del contrato principal.

4. NORMATIVIDAD SOBRE ESTUDIOS PREVIOS.

Para el desarrollo de los Estudio Previos del presente proceso se tiene en cuenta la Normatividad vigente que en esta materia aplique, así como: Numeral 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 y Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Del Decreto 1082 del 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 399 de 2021.

5. PRESUPUESTO ASIGNADO AL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

En virtud de lo dispuesto en la Ley 2342 del 15 de diciembre 2023, el Gobierno Nacional expidió el Decreto 2295 de 2023, "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", modificado por el decreto 0312 de marzo 06 de 2024. Dicho *presupuesto fue clasificado en recurso 10, de acuerdo con el plan de compras, así como en el plan de* adquisiciones y plan de contratación para la presente vigencia.

El presupuesto asignado para la ADQUISICIÓN DOTACIONES COMO INSUMOS AERONÁUTICOS es hasta por la suma de CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (COP$55'000.000,oo).

NOMBRE DEL RUBRO	OBJETO	VALOR INICIAL CDP	VALOR ADICION VIGENCIA 2024	CUPO VIGENCIA FUTURA 2025
ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE *COMIDAS Y BEBIDAS*	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE COMIDA Y BEBIDAS PARA LA SALA DE ESPERA Y CONSUMOS A BORDO QUE SE REQUIERAN EN LOS DESPLAZAMIENTOS AÉREOS QUE REALIZA EL *COMANDO DEL EJÉRCITO* JUNTO CON SU ESTADO MAYOR PERSONALIDADES DEL GOBIERNO Y DIGNATARIOS EXTRANJEROS	$ 110.000.000,00	$ 7.000.000,00	$ 48.000.000,00

Scanned with CamScanner

5.1. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

SIIF Nación

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: Mindefensa — DIEGO LEONARDO MEJIA GOMEZ
Unidad o Subunidad Ejecutora o Solicitante: 15-01-03-064 — CENAC ADMINISTRATIVA Y CONTABLE AVIACION
Fecha y Hora Sistema: 2024-11-19 9:38 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gasto"

Número	7424	Fecha Registro	2024-02-26	Unidad Ejecutora	15-01-03-064 CENAC ADMINISTRATIVA Y CONTABLE AVIACION					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado	Con Compromiso		Tipo	Costo		Una Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial	110.000.000.00	Valor Total Operaciones	7.000.000.00		Valor Actual	117.000.000.00	Saldo x Comprometer	7.000.000.00	Sin Bloqueado	0.00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS			
Número	7424	Fecha Registro	2024-02-26	Número	Modalidad de contratación	Tipo de contrato	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
CSF CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC AVIACION	A-02-02-03-005-003 ALOJAMIENTO SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	Nación	19	CSF		110.000.000.00	7.000.000.00			
					Total	110.000.000.00	7.000.000.00	117.000.000.00	7.000.000.00	0.00

Objeto: PRESTACION DE SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS EN LA SAL DE ESPERA PREVIO ABORDAJE Y SERVICIO DE PREPARACION Y ENTREGA DE LAS COMIDAS Y BEBIDAS PARA CONSUMO ABORDO EN LOS DESPLAZAMIENTOS AEREOS DEL COMANDO DEL EJERCITO Y SU ESTADO MAYOR PERSSONALIDADES

Firma Responsable

Página 1 de 1

Scanned with CamScanner

5.2 APROBACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS 2025:

Hacienda

5.3.0.2. Grupo de Relaciones Exteriores, Seguridad y Defensa

Radicado: 2-2024-056211
Bogotá D.C., 21 de octubre de 2024 20:28

Doctor
IVÁN VELASQUEZ GÓMEZ
Ministro
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Avenida El Dorado Carrera 52 CAN
Código Postal 111321 – Teléfono 3150111
Bogotá D.C.

Radicado entrada 1-2024-091598
No. Expediente 1446/2024/SITPRES

Asunto: Autorización cupo vigencias futuras ordinarias para funcionamiento.

Respetado doctor Velásquez:

En atención a la solicitud formulada mediante RS20240925141725 del 25 de septiembre de 2024, así como lo dispuesto por el Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación, el artículo 2.8.1.7.1.1 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 11 de 1997 del Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS, de manera atenta le comunico que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional autoriza cupo de vigencias futuras, conforme el siguiente detalle:

SECCIÓN: 1501-03 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO

CUENTA: 02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Vigencia	Recurso	Pesos Corrientes
2025	10 - Recursos Corrientes	204.492.108.892
2025	16 - Fondos Especiales	1.474.000.000
2026	10 - Recursos Corrientes	5.600.000.000

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071

Scanned with CamScanner

Hacienda

Validar documento firmado digitalmente en: http://sede.electronica.minhacienda.gov.co

Autorización para cupo de vigencias futuras, según lo manifestado por esa Entidad, tiene por objetocontratar, sin superar el periodo de gobierno, la adquisición de accesorios para la plataforma de ciberseguridad, accesorios y herramientas para armamentos, aeronaves, equipo de comunicación y radiogoniometría, termohigrómetro, GPS y sistemas de control de combustible, la capacitación en simulador de vuelo (en el exterior) para los militares, la facturación electrónica, la contratación de profesionales para el bienestar psicosocial de los soldados, el mantenimiento aeronáutico y plataformas de Inteligencia e instalaciones, las pólizas de vehículos equipo y maquinaria, los servicios de enlaces de conectividad móvil, terrestre y satelital, impresión, transporte, arrendamiento de instalaciones, aseo, cafetería, vigilancia, operarios logísticos, desarrollo de Software mensajería y servicios funerarios, los suministros de combustible (Gasolina y Jet A-1), concentrado para animales, elementos de cafetería y limpieza, insumos para la fabricación de vestuario, zapatos, equipo de campaña, muebles, distintivos y baterías, insumos para la preparación de alimentos, tiquetes aéreos y terrestres, repuestos, componentes y accesorios aeronáuticos.

El cupo de vigencias futuras se distribuye, en cada una de las vigencias, de la siguiente forma:

Distribución del Cupo en Adquisición de bienes y servicios	Recurso	2025	2026
Nueva contratación	10	172.643.800.000	-
Nueva contratación	16	1.474.000.000	-
Adición	10	31.848.308.892	5.600.000.000
Total		**205.966.108.892**	**5.600.000.000**

Es preciso indicar que el objeto contractual anteriormente relacionados se soportan en la relación de contratos remitidos por la entidad como insumo base para el trámite de aprobación del cupo de vigencias futuras; así pues, los recursos autorizados deben ser destinados acorde con los conceptos definidos y comunicados en la solicitud.

Las vigencias futuras aprobadas para el Sector Defensa y Policía con recurso nación, a la fecha, ascienden a 2025 con $3,2 billones o el 5.5%; 2026 $1,8

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071

Scanned with CamScanner

Hacienda

billones o el 3.3%; 2027 $549,7 millones o el 1% y 2028 con $606,6 millones o el 1% con respecto del espacio de gasto establecido en el Marco de Gasto de Mediano Plazo, los cuales no superan el 50% en cada vigencia, de conformidad con la decisión del Consejo Superior de Política Fiscal - CONFIS, en sesión del pasado 28 de agosto de 2024.

La autorización de cupo de vigencias futuras cuenta con el Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 1524, 2524, 2524, 4624, 5224, 7824, 10024, 33324 y 34024 del 10, 22, 24, 25 y 29 de enero, 23 de abril, 26 de junio y 16 y 23 de agosto de 2024, expedidos por los Jefes de Presupuesto de la Unidad Ejecutora Ministerio de Defensa Nacional – Ejército.

Los cupos de vigencias futuras se financian con recursos de la nación, consistente con las cifras del Marco de Gasto de Mediano Plazo 2025-2028 del Sector Defensa y Policía, respecto a la Unidad Ejecutora Ministerio de Defensa Nacional – Ejército, conforme lo establece la Ley 819 de 2003.

La ejecución de la presente autorización deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por las normas legales vigentes sobre contratación administrativa y cumplir con los demás requisitos legales que sean del caso; así mismo, cabe anotar que ese Entidad es responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015, así mismo debe dar cumplimiento a las demás normas que la apliquen.

Cordialmente,

JAIRO ALONSO BAUTISTA
Director General del Presupuesto Público Nacional

Elaboró:	**Revisó:**	**Aprobó:**
Franyer Yesid Combita Santana Asesor del Grupo de Relaciones Exteriores, Seguridad y Defensa	**Giovanna Maria Sandoval Cortes** Coordinadora del Grupo de Relaciones Exteriores, Seguridad y Defensa	**Isabel Teresa Acevedo Castillo** Subdirectora de Gobierno, Seguridad y Justicia

Firmado digitalmente por: JAIRO ALONSO BAUTISTA

Firmado digitalmente por: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071

Validar documento firmado digitalmente en: https://sede.electronica.minhacienda.gov.co
B1Ry1A2q /XT 3DQ 5Xs9 0ya8 S E8=

Scanned with CamScanner

5.2.1. DISTRIBUCIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS 2025 DAVAA

PÚBLICA RESERVADA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO

06 NOV 2024 07:42
RECIBIDO
S.I.P.E. Exteriores

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2024519029868883** MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-JEM-DEPLA -96.1

Bogotá D.C, 5 de noviembre de 2024

Señor Coronel
HÉCTOR GERMAN CRUZ LARA
Director Central Administrativa Especializada y Contable de Aviación
Aeropuerto el Dorado Entrada No 6 Nueva Zona de Aviación
Bogotá D.C.

Asunto: Envío Vigencias Futuras 2025.

Con toda atención me permito enviar la distribución del presupuesto autorizado como cupo de vigencias futuras para la vigencia 2025. Así mismo, los valores de apalancamientos están descritos y sustentados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5224, de conformidad con los lineamientos presupuestales establecidos.

El valor específico de estas vigencias futuras se encuentra respaldado bajo la asignación de autorización de vigencias futuras No. 48324 y el excedente disponible está asignado para la cobertura del programa de seguros, de acuerdo con las previsiones de gasto y asignaciones correspondientes planeadas por el Comando *Financiero y Presupuestal y el Ministerio de Defensa Nacional, así:*

UNIDAD	RUBRO	CONCEPTO	NOMBRE DEL RUBRO	NUEVOS CUPOS	ADICIÓN CUPOS	APALANCAMIENTO 2025	CUPO VIGENCIA FUTURA
DAVAA CS	A-02-02-005-004-10	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN AERONAVES RENTADAS	x		$ 31.466.160,00	$ 3.600.000.000,00
DAVAA ED	A-02-02-005-005-10	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA	SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA EN AERONAVES RENTADAS (A.A ROTATORIA)	x		$ 47.199.240,00	$ 5.400.000.000,00

Scanned with CamScanner

UNIDAD	RUBRO	CONCEPTO	BIEN O SERVICIO	INICIO (CTDS)	ADICIÓN (CTDS)	APROPIACIÓN AÑO EN CURSO	VIGENCIA FUTURA
DAVAA DECOA	A-02-02-01-003-003-12	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN TIPO JET A-1 DE LAS AERONAVES DE LA DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO	x		$ 100.000.000,00	$ 22.164.856.000,00
DECOA	A-02-02-01-003-003-15	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN TIPO JET A-1 DE LAS AERONAVES DE LA DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO	x		$ 200.000.000,00	$ 4.000.000.000,00
DAVAA DE	A-02-02-02-008-002-13	SERVICIOS DE SOPORTE	ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ASEO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE PRIMER NIVEL	x		$ 20.000.000,00	$ 320.000.000,00
DAVAA DE	A-02-02-02-008-004	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE CANAL DEDICADO DE CONEXIÓN A INTERNET CANAL LEVANTE Y PARTE DEL CENTRO EN GESTIÓN OPERACIONAL DE AVIACIÓN DE LA DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO	x		$ 15.000.000,00	$ 225.144.000,00
SIMA	A-02-02-01-003-003-13	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	COMBUSTIBLE PARA EQUIPO TERRESTRE AERONÁUTICO SIMA - BOGOTÁ TTE FRANCIA	x		$ 25.000.000,00	$ 297.500.000,00
SIMA	A-02-02-02-008-001-13	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PROGRAMADO Y NO PROGRAMADO A LAS AERONAVES DEL EJÉRCITO NACIONAL Y OTRA ESPECIALIDADES CON PERSONAL IDÓNEO Y CALIFICADO BAJO LA MODALIDAD DE [illegible] HORAS PARA SIMA - TEAM	x		$ 238.926.304,00	$ 3.950.000.000,00
SIMA	A-02-02-02-008-002-10	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE ENSAYO Y ANÁLISIS TÉCNICO DE PRUEBAS ESPECTROMÉTRICAS DE ACEITES PARA LOS MOTORES DE LAS AERONAVES DE ALA FIJA	x		$ 6.000.000,00	$ 93.246.220,00

Scanned with CamScanner

UNIDAD	CODIGO	CONCEPTO	BIEN O SERVICIO	NUEVOS ITEMS	ADICION ITEMS	APALANCAMIENTO 2024	CUPO VIGENCIA FUTURA
EJMAVI1	A-02-02-02-008-003-10	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	PRESTACION DE SERVICIOS DE HORAS DE MANTENIMIENTO PROGRAMADO A TODO COSTO PARA LAS AERONAVES ANTONOV - 32 PERTENECIENTES A LA DIVISION DE AVIACIÓN ASALTO AEREO DEL EJERCITO NACIONAL	x		$ 109.900.000,00	$ 6.758.447.433,00
EJMAVI1	A-02-02-02-008-003-15	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, VERIFICACION E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	SERVICIOS DE HORAS DE MANTENIMIENTO PARA EL SOSTENIMIENTO DE LAS AERONAVES DE ALA FIJA DEL EJERCITO NACIONAL	x		$ 90.000.000,00	$ 1.187.204.255,00
EJMAVI2	A-02-02-02-008-003-13	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	PRESTACION DE SERVICIOS DE HORAS DE NIVEL MANTENIMIENTO PARA EL SOSTENIMIENTO DE UH-60TEAM	x		$ 103.400.567,00	$ 9.000.000.000,00
EJMAVI2	A-02-02-02-008-003-12	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HORAS DE MANTENIMIENTO NIVEL XVIII PARA LA SOSTENIMIENTO DE LOS HELICOPTEROS BELL (TEAM)	x		$ 853.000.776,00	$ 6.000.000.000,00
EJMAVI2	A-02-02-02-008-003-904	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIÓN, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE SUSCRIPCIONES DE LAS PUBLICACIONES TECNICAS DE MANTENIMIENTO PARA LAS AERONAVES DE ALA ROTATORIA QTO. DE LA DIVISION DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO DEL EJÉRCITO NACIONAL	x		$ 75.000.000,00	$ 400.000.000,00
EJETRA	A-02-02-02-008-002	SERVICIOS DE EDUCACIÓN	LA PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DEL ENTRENAMIENTO BETRA.	x		$ 4.687.480,00	$ 1.000.000.000,00
EJMAVI2	A-02-02-01-004-009-12	EQUIPO DE TRANSPORTE	ADQUISICION REPUESTOS UH60 LOA BCF A2	x			$ 9.740.531.240,00
EJMAVI2	A-02-02-01-004-009-12	EQUIPO DE TRANSPORTE	ADQUISICION REPUESTOS UH60 LOA KVE A2	x			$ 8.000.014.980,00
EJSPA25	A-02-02-01-004-010	PARTES PIEZAS Y ACCESORIOS DE EQUIPO MILITAR Y POLICIA	ADQUISICIÓN PARTES Y REPUESTOS ALSE LOA	x			$ 1.055.309.000,00
EJSPA25	A-02-02-01-004-010	PARTES PIEZAS Y ACCESORIOS DE EQUIPO MILITAR Y POLICIA	ADQUISICIÓN PARTES Y REPUESTOS NVD LOA	x			$ 633.015.200,00

Scanned with CamScanner

PÚBLICA RESERVADA

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2024519029868883 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-JEM-DEPLA -96.1

UNIDAD	RUBRO	CONCEPTO	BIEN O SERVICIO	NUEVOS CITAR	ADICIÓN CITAR	APALANCAMIENTO/DIDE	CUPO VIGENCIA FUTURA
DAAVI	A-02-02-03-006-004	SERVICIOS DE TELECOMUNICACION EX. TRANSMISION Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	ADQUISICIÓN DE SUSCRIPCIÓN ANUAL DE APLICACIONES DE NAVEGACIÓN DAAVI		x		$ 218.000.000,00
DAAAS	A-02-02-01-002-007-002	ARTICULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	ADQUISICION DE DOTACIONES COMO INSUMOS AERONAUTICOS		x		$ 48.515.283,00
DAAAS	A-02-02-01-002-006	DOTACION (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	ADQUISICION DE DOTACIONES COMO INSUMOS AERONAUTICOS		x		$ 51.484.717,00
DAAAS	A-02-02-01-009-008	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA COMO INSUMOS AERONAUTICOS		x		$ 63.724.326,05
DAAAS	A-02-02-01-003-007	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METALICOS NCP	PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA COMO INSUMOS AERONAUTICOS		x		$ 23.473.378,11
DAAAS	A-02-02-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO	PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA COMO INSUMOS AERONAUTICOS		x		$ 2.802.295,84
DAAAD	A-02-01-01-004-004	MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	PRODUCTOS METÁLICOS COMO INSUMOS AERONÁUTICOS		x		$ 6.179.105,25
DAAAS	A-02-01-01-004-003	MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS	PRODUCTOS METÁLICOS COMO INSUMOS AERONÁUTICOS		x		$ 8.616.970,25
DAAAS	A-02-03-01-004-001	METALES BÁSICOS	PRODUCTOS METÁLICOS COMO INSUMOS AERONÁUTICOS		x		$ 20.184.514,50
DAAAS	A-02-03-01-004-002	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	PRODUCTOS METÁLICOS COMO INSUMOS AERONÁUTICOS		x		$ 35.019.410,00
DAAAS	A-02-05-02-009-005	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA	TRANSPORTE DE CARGA NACIONAL E INTERNACIONAL, EMBALAJES Y ACARREOS		x		$ 700.000.000,00
DAAAS	A-02-03-01-003-004-10	QUÍMICOS BÁSICOS	ADQUISICIÓN DE GASES INDUSTRIALES		x		$ 15.000.000,00
DAAAS	A-02-03-02-009-007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y OTRAS ESPECIALIDADES PARA APOYAR LOS PROCESOS LOGÍSTICOS DEL DAAAS		x		$ 500.000.000,00

Scanned with CamScanner

PÚBLICA RESERVADA

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2024519029868883 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-JEM-DEPLA -96.1

UNIDAD	RUBRO	CONCEPTO	BIEN O SERVICIO	NUEVOS (ITEM)	ADICION (ITEM)	APALANCAMIENTO 2024	VIGENCIA FUTURA
DAVAA	A-03-02-01-024-006-10	APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	ADQUISICION DE REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO DE EQUIPOS FAPE, TANQUES FUOS Y CARROTANQUES DE SUMINISTRO COMBUSTIBLES DE AVIACIÓN		X		$ 24.743.340,00
DAVAA	A-02-01-01-004-003	MAQUINARIA PARA USO GENERAL	ADQUISICION DE REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO DE EQUIPOS FAPE, TANQUES FUOS Y CARROTANQUES DE SUMINISTRO COMBUSTIBLES DE AVIACIÓN		X		$ 150.000.000,50
DAVAA	A-02-02-01-004-004-	MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	ADQUISICION DE REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO DE EQUIPOS FAPE, TANQUES FUOS Y CARROTANQUES DE SUMINISTRO COMBUSTIBLES DE AVIACIÓN		X		$ 29.006.657,50
DAVAA	A-02-02-01-004-006-10	MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS	ADQUISICION DE REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO DE EQUIPOS FAPE, TANQUES FUOS Y CARROTANQUES DE SUMINISTRO COMBUSTIBLES DE AVIACIÓN		X		$ 27.256.000,50
DAVAA	A-02-02-01-004-008	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	ADQUISICION DE REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO DE EQUIPOS FAPE, TANQUES FUOS Y CARROTANQUES DE SUMINISTRO COMBUSTIBLES DE AVIACIÓN		X		$ 45.000.001,50
DAVAA	A-02-02-01-009-007-10-C	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METALICOS NCP	ADQUISICION DE REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO DE EQUIPOS FAPE, TANQUES FUOS Y CARROTANQUES DE SUMINISTRO COMBUSTIBLES DE AVIACIÓN		X		$ 24.000.000,00
SMSAFF	A-02-02-01-004-009-10	EQUIPO DE TRANSPORTE	SUMINISTRO DE REPUESTOS AERONAUTICOS, SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARABLES PARA LAS AERONAVES SEGENCIA47 KING AIR SERIES Y CESSNA 208B GRAN CARAVAN SERIES, PERTENECIENTES A LA DIVISION AVIACION ASALTO AEREO		X		$ 1.613.000.000,00
SMSAFS	A-02-02-02-008-007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)	PRESTACION DE SERVICIOS DE HORAS DE MANTENIMIENTO NIVEL AVM PARA EL SOSTENIMIENTO DE LOS HELICOPTEROS MI-17		X		$ 698.064.500,00

Scanned with CamScanner

UNIDAD	CLASIFICADOR	CONCEPTO	BIEN O SERVICIO	INDICIOS CETOS	ACREDITACIÓN CETOS	APALANCAMIENTO 2024	APALANCAMIENTO VIGENCIAS FUTURAS
BAVV1	A-02-02-02-003-002-15	SERVICIOS DE EDUCACIÓN	ENTRENAMIENTO EN SIMULADOR RECURRENTE PARA PILOTOS C-208B G-1000		X		$ 1.162.152.718,00
BAVV1	A-02-02-02-003-003-15	SERVICIOS DE EDUCACIÓN	ENTRENAMIENTO EN SIMULADOR RECURRENTE PARA PILOTOS 1900D PRO LINE 21		X		$ 359.701.392,00
BAVV1	A-02-02-02-003-002-15	SERVICIOS DE EDUCACIÓN	ENTRENAMIENTO EN SIMULADOR RECURRENTE PARA PILOTOS BEECHCRAFT B200 G-1000		X		$ 229.797.656,00
BAR41	A-02-02-02-009-003-1	SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	PRESTACION DE SERVICIOS DE COMIDA Y BEBIDA PARA LA SALA DE ESPERA Y CONSUMOS ABORDO QUE SE REQUIERAN EN LOS DESPLAZAMIENTOS AEREOS QUE REALIZA EL COMANDO DEL EJERCITO JUNTO CON SU ESTADO MAYOR PERSONALIDADES DEL GOBIERNO Y DIGNATARIOS EXTRANJEROS		X		$ 46.000.000,00
	TOTAL NECESIDAD					$ 1.929.600.487,00	$ 88.395.983.348,00

Atentamente,

Coronel JHADERSON GERMÁN TORRES ENCISO
Jefe de Estado Mayor con traspaso de funciones administrativas como Segundo Comandante de la División de Aviación Asalto Aéreo

Elaboró: MY. Diego Arciniegas
Oficial Seguimiento Apropuesta DAVAA

Revisó: PS Hancel Cano
Sección Jurídica Integral DAVAA

Revisó: TC. Sebastián Lozada
Oficial Planeación Estratégica DAVAA

Scanned with CamScanner

6. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución para el presente contrato, será a partir del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993 en concordancia con el artículo 2 de la ley 1150 del 2007 hasta el **30 de Mayo de 2025.**

El contrato se perfecciona con el acuerdo de voluntades sobre el objeto y la contraprestación y este se eleva a escrito.

Para la ejecución se requiere:

a. Aprobación de la garantía por el MDN -EJERCITO NACIONAL-CENAC AVIACIÓN, ordenador del gasto
b. Realización del registro presupuestal
c. La acreditación de que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales de conformidad con el ART41 de la ley 80 de 1993, en armonía con lo dispuesto por el ART 23 de la ley 1150 de 2007.

7. LUGAR DE EJECUCIÓN

Será el mismo del contrato principal.

8. FORMA DE PAGO.

EL MDN – EJERCITO NACIONAL – CENAC DE AVIACIÓN se compromete a cancelar el valor de la adición al contrato de la siguiente forma:

- **PAGOS PARCIALES**: Se realizarán pagos parciales contra entregas parciales de los servicios, mediante giro directo dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes al recibo a satisfacción y previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Cumplimiento de los trámites de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato resultante.
2. Elaboración, suscripción, y cargue del acta de inicio en la plataforma del SECOP II por parte del supervisor.
3. Informe del Supervisor del contrato.
4. Factura y/o cuenta de cobro. (Si es responsable de facturar, debe hacerlo electrónicamente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 615 del Estatuto Tributario, desarrollado por el artículo 1.6.1.4.1 del Decreto Único Reglamentario 1625 de 2016)
5. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC).
6. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
7. Verificación por parte del supervisor del Contrato con apoyo de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN del cumplimiento del contratista del pago de seguridad social integral y de aportes parafiscales y demás requerimiento de ley.
8. Acta de recibo a entera satisfacción de los bienes y/o servicios recibidos a satisfacción, expedida por el supervisor y el contratista.

Scanned with CamScanner

Nota 1 - En el evento de prórroga, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

Nota 2: Para cumplir lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el parágrafo 11 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 0723 de 2013, el contratista probará el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda. Dicho documento deberá certificar que se ha realizado el pago de los aportes correspondientes a los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha cierre del Proceso de Selección.

Nota 3: La Administración del SIIF Nación implemento el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Debito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con los establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre de 2020. Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el Registro Único Tributario (RUT) la responsabilidad 52 – Facturador Electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas *débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público,* para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizara con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web de acuerdo con la circular externa 016 de fecha 9 de marzo de 2021 emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Nota 4: PROCEDIMIENTO PARA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA

1. El supervisor del contrato debe tener usuario creado en el sistema SIIF NACIÓN - MINHACIENDA por intermedio del cual se realiza la aprobación de facturas para el EJERCITO NACIONAL, y este será tramitado por la sección de contabilidad de la CENAC DE AVIACIÓN.
2. El proveedor debe realizar el proceso descrito en el manual para proveedores y/o contratistas-tramites electrónicos a través de SIIF NACIÓN (F-D1-14), para el cargue de facturas electrónicas en el sistema SIIF II, por el cual se hace el proceso de recepción y aceptación de facturación electrónica de la CENAC DE AVIACIÓN.
3. El supervisor una vez sea cargada la factura en el sistema SIIF II por parte del proveedor, debe realizar la aprobación de la misma teniendo en cuenta el proceso descrito en el manual de modulo recepción-gestión de documentos factura electrónica.
4. El supervisor una vez aprueba la factura, debe realizar el seguimiento a fin de garantizar que esta se encuentre en estado ACEPTADA en el sistema SIIF II, para poder verificar el estado debe comunicarse con la sección de contabilidad para así se pueda viabilizar el pago, teniendo en cuenta que si la factura no se encuentra en el estado anteriormente descrito no se podrá gestionar su pago.
5. Si al momento de verificación de la factura se hace necesario elaborar una NOTA CRÉDITO o NOTA DEBITO, estas deben estar de igual manera en estado ACEPTADA en el sistema SIIF II para proceder al pago.
6. De no dar cumplimiento a cada uno de los puntos anteriores no se procesarán los pagos.

Scanned with CamScanner

9. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y DE EJECUCIÓN

El contrato se perfecciona con el acuerdo de voluntades sobre el objeto y la contraprestación y este se eleve a escrito. Para la ejecución se requiere a) la aprobación de la garantía por el M.D.N – EJERCITO NACIONAL – CENAC AVIACIÓN, Ordenador del Gasto, b) realización del registro presupuestal, y c) la acreditación de que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales de conformidad con el artículo 41de la Ley 80 de 1993 en armonía con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Una vez perfeccionado el contrato el supervisor en coordinación con el contratista suscribirá el acta de inicio. d) Suscripción Acta de Inicio.

10. FIRMAS,

Teniente Coronel EDGAR GIOVANNY ORTIZ MEDINA
GERENTE DE PROYECTO

TE. VALENCIA PEÑALOZA CRISTIAN
COMITÉ TECNICO ESTRUCTURADOR

ST. ROJAS AZUERO JUAN MANUEL
COMITÉ TECNICO ESTRUCTURADOR

Scanned with CamScanner

Scanned with CamScanner

SIIF Nación

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante	MHdlmeja	DIEGO LEONARDO MEJIA GOMEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante	15-01-03-064	CENAC ADMINISTRATIVA Y CONTABLE AVIACIÓN
Fecha y Hora Sistema	2024-11-19-9:38 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Numero:	7424	**Fecha Registro:**	2024-02-20	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	15-01-03-064 CENAC ADMINISTRATIVA Y CONTABLE AVIACIÓN				
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Con Compromiso		**Tipo:**	Gasto	**Uso Caja Menor**	Ninguno	
Valor Inicial:	110.000.000.00	**Valor Total Operaciones:**	7.000.000.00		**Valor Actual:**	117.000.000,00	**Saldo x Comprometer:**	7.000.000.00	**Vr. Bloqueado** 0.00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Numero:	7424	**Fecha Registro:**	2024-02-20	**Numero:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
054 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC AVIACION	A-02-02-02-006-003 ALOJAMIENTO, SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	Nación	10	CSF	2024-11-19	110.000.000,00	7.000.000,00			
					Total:	110.000.000.00	7.000.000.00	117.000.000.00	7.000.000.00	0.00

Objeto:	PRESTACION DE SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS EN LA SAL DE ESPERA PREVIO ABORDAJE Y SERVICIO DE PREPARACION Y ENTREGA DE LAS COMIDAS Y BEBIDAS PARA CONSUMO ABORDO EN LOS DESPLAZAMIENTOS AEREOS DEL COMANDO DEL EJERCITO Y SU ESTADO MAYOR PERSSONALIDADES

Sv. Alexander

Firma Responsable

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN

Al contestar, cite este número

Radicado No. 2024180031145023: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENACAVIACION-B-96.4

Bogotá, DC, 18 de noviembre de 2024

Señor Sargento Viceprimero
LUIS ALEXANDER ALBARRACIN BÁEZ
Suboficial presupuesto con funciones como Oficial de presupuesto Cenac Aviación
Aeropuerto el Dorado puerta 6 Via Catam
Bogotá, D.C.

Asunto: Adición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal (C.D.P) No. 7424

Con toda atención el presente y de acuerdo a la asignación presupuestal del plan de compras 2024 y previa verificación del sistema, se requiere que esa sección realice la adición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal (C.D.P) No. 7424, por los valores y conceptos que a continuación se relacionan, según oficio No. 2024682829183403-MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV25-BAAV4-EJECU-40.37 del 08-11-2024; correspondiente a la adición al contrato No. 077-CENACAVIACION-2024, así:

RPC / DE GASTO	ACT. INT.	CTA PAGO	SUBCUENTA RECURSO	OBJETO / PROYECTO	ORGANI.	SUBPROY.	REC.	DEPARTA.	RUBRO	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR INICIAL COP	VALOR ADICIÓN	VALOR TOTAL COP
X	4H	42	02	02	008	002	N	1047	A-ALOJAMIENTO, SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDA Y BEBIDA	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y BEBIDAS EN LA SALA DE ESPERA PÚBLICO GENERAL Y PERSONAL DE PREPARACIÓN Y EXPRESS DE LAS COMIDAS Y BEBIDAS PARA SUMINISTRO A LOS PASAJEROS EN EL AEROPUERTO DEL DORADO DE LA AVIACIÓN NACIONAL EN EL MARCO DE LOS PERSONAJES DEL GOBIERNO Y DIGNATARIOS EXTRANJEROS	110.000.000,00	7.000.000,00	117.000.000,00
TOTAL											110.000.000,00	7.000.000,00	117.000.000,00

Atentamente,

Coronel GERMAN CRUZ LARA
Ordenador del Gasto y Director Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación

Elaboro: PS. Robert Díaz
Asesora CENAC AVIACIÓN

Revisó: TC. Diego Rueda
Oficial [illegible] CENAC AVIACIÓN

V° B° TC. Juan [illegible]
Oficial de control CENAC AVIACIÓN

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Via CATAM
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com

Scanned with CamScanner

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN

Al contestar, cite este número

Radicado No. 20241800311450 23: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENACAVIACION-B-96.4

Bogotá, DC, 18 de noviembre de 2024

Señor Sargento Viceprimero
LUIS ALEXANDER ALBARRACIN BÁEZ
Suboficial presupuesto con funciones como Oficial de presupuesto Cenac Aviación
Aeropuerto el Dorado puerta 6 Via Catam
Bogotá, D.C.

Asunto: Adición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal (C.D.P) No. 7424

Con toda atención el presente y de acuerdo a la asignación presupuestal del plan de compras 2024 y previa verificación del sistema, se requiere que esa sección realice la adición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal (C.D.P) No. 7424, por los valores y conceptos que a continuación se relacionan, según oficio No. 2024682829183403-MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV25-BAAV4-EJECU-40.37 del 08-11-2024; correspondiente a la adición al contrato No. 077-CENACAVIACION-2024, asi:

TIPO DE GASTO	ASG INT.	CTA /PROG	SUBCUENTA /SUBPRO	OBJETO / PROYECTO	ORDINAL	SUBPROY	REC	SITUACION	RUBRO	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR INICIAL CDP	VALOR ADICION	VALOR TOTAL CDP
A	64	02	02	02	005	003	10	CSF	ALOJAMIENTO, SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE COMIDAS Y BEBIDAS EN LA SALA DE ESPERA PREVIO ABORDAJE Y SERVICIO DE PREPARACIÓN Y ENTREGA DE LAS COMIDAS Y BEBIDAS PARA CONSUMO ABORDO EN LOS DESPLAZAMIENTOS AÉREOS DEL COMANDO DEL EJÉRCITO NACIONAL, SU ESTADO MAYOR, PERSONALIDADES DEL GOBIERNO Y DIGNATARIOS EXTRANJEROS	110.000.000,00	7.000.000,00	117.000.000,00
TOTAL											110.000.000,00	7.000.000,00	117.000.000,00

Atentamente;

Coronel GERMAN CRUZ LARA
Ordenador del Gasto y Director Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación

Elaboro: PS Ruby Lopez
Asesora CENAC AVIACIÓN

Reviso: TC. Marco Rueda
Oficial Presupuestal CENAC AVIACIÓN

V.º B.º TC. Juan Zambrano
Oficial de contratación CENAC AVIACIÓN

PATRIA HONOR LEALTAD

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHdlmejia	DIEGO LEONARDO MEJIA GOMEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-03-064	CENAC ADMINISTRATIVA Y CONTABLE AVIACIÓN
Fecha y Hora Sistema:	2024-11-19-9:38 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	7424	**Fecha Registro:**	2024-02-20	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	15-01-03-064 CENAC ADMINISTRATIVA Y CONTABLE AVIACIÓN						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Con Compromiso		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno		
Valor Inicial:	110.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	7.000.000,00		**Valor Actual.:**	117.000.000,00	**Saldo x Comprometer:**	7.000.000,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	7424	**Fecha Registro:**	2024-02-20	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
064 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC AVIACION	A-02-02-02-006-003 ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	Nación	10	CSF	2024-11-19	110.000.000,00	7.000.000,00			
					Total:	110.000.000,00	7.000.000,00	117.000.000,00	7.000.000,00	0,00

Objeto:	PRESTACION DE SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS EN LA SAL DE ESPERA PREVIO ABORDAJE Y SERVICIO DE PREPARACION Y ENTREGA DE LAS COMIDAS Y BEBIDAS PARA CONSUMO ABORDO EN LOS DESPLAZAMIENTOS AEREOS DEL COMANDO DEL EJERCITO Y SU ESTADO MAYOR PERSSONALIDADES

Sv. Alexander

Firma Responsable

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLÓN DE AVIACIÓN N°1 "CT. MANUEL ARTURO GUERRERO SILVA"

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2024682030160723**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV25-BAAV4-EJECU-40.37

Bogotá D.C., 08 de noviembre de 2024

Señor Coronel
HECTOR GERMAN CRUZ LARA
Director Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación
Aeropuerto el Dorado, nueva zona de aviación entrada No. 6 Bogotá, D.C.

Asunto: Solicitud adición vigencias futuras contrato No. 077-CENACAVI-2024

Respetuosamente me permito solicitar al señor Director Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación, como supervisor del CONTRATO No. 077 - CENAC AVIACIÓN - 2024, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE COMIDAS Y BEBIDAS EN LA SALA DE ESPERA PREVIO ABORDAJE Y SERVICIO DE PREPARACIÓN Y ENTREGA DE LAS COMIDAS Y BEBIDAS PARA CONSUMO A BORDO EN LOS DESPLAZAMIENTOS AÉREOS DEL COMANDO DEL EJÉRCITO NACIONAL, SU ESTADO MAYOR, PERSONALIDADES DEL GOBIERNO Y DIGNATARIOS EXTRANJEROS", en el sentido de adicionar el monto de $ 48.000.000,00, para la vigencia 2025 y un valor adicional vigencia año 2024 del PAA el monto de $7.000.000,00, y prorrogar el plazo de ejecución hasta el día 30 de mayo del año 2025, lo anterior con el fin de cumplir en su totalidad al plan anual de adquisiciones año 2024 y adicionar un valor de vigencias futuras año 2025, así:

NOMBRE DEL RUBRO	OBJETO	VALOR INICIAL CDP	VALOR ADICION VIGENCIA 2024	CUPO VIGENCIA FUTURA 2025
ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE COMIDA Y BEBIDAS PARA LA SALA DE ESPERA Y CONSUMOS A BORDO QUE SE REQUIERAN EN LOS DESPLAZAMIENTOS AÉREOS QUE REALIZA EL COMANDO DEL EJÉRCITO JUNTO CON SU ESTADO MAYOR PERSONALIDADES DEL GOBIERNO Y DIGNATARIOS EXTRANJEROS	$ 110.000.000,00	$ 7.000.000,00	$ 48.000.000,00

Aeropuerto Internacional el Dorado - Puerta 6
Campo Aéreo del Ejército Nacional - Bogotá D.C.
Baav1ayudantia@buzonejercito.mil.co

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2024682030160723 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV25-BAAV4-EJECU -40.37

1. El comité técnico estructurador realizo las verificaciones al plan de necesidades correspondiente a la prestación del servicio de comidas y bebidas en la sala de espera previo abordaje y servicio de preparación y entrega de las comidas y bebidas para consumo abordo en los desplazamientos aéreos del Comando del Ejército Nacional, su Estado Mayor, personalidades del Gobierno y dignatarios extranjeros, mediante oficio No. 2024682028628743 del 23 de octubre del 2024, en donde solicitan y dan viabilidad de adicionar de vigencia del PAA 2024 el monto de $ 7.000.000,00 y vigencia futura aprobada por un monto de $ 48.000.000,00 y prorrogar el tiempo de ejecución hasta el día treinta (30) de mayo del próximo año y dar continuidad al proceso y cumplimiento de la necesidad en cuanto a la adquisición de servicios.
2. Mediante oficio de Radicado No. 2024682028576653, de fecha 23 de octubre de 2024 enviado al señor ADOLFO VELASQUEZ ROBLEDO contratista, se le informa que se tiene previsto realizar una adición y prorroga en el plazo de ejecución al contrato No. 077 CENAC AVIACION 2024, para lo cual se requiere, que allegue respuesta especificando la prórroga del contrato y concepto de aceptación o rechazo a esta solicitud, con el fin de ser entregado a la CENAC y de esta forma continuar con los trámites administrativos correspondientes lo más pronto posible.
3. Al respecto, señor ADOLFO VELASQUEZ ROBLEDO contratista, da respuesta favorable mediante oficio de facha 23 de octubre de 2024, con la solicitud de adición al contrato y plazo de ejecución.

Finalmente me permito informar a mi Coronel que es de vital importancia tener en cuenta la solicitud realizada por parte del comité estructurador y como supervisor del contrato para dar continuidad a los servicios de comidas y bebidas en apoyo al comando del Ejército y su estado mayor y no generar un impacto negativo en la prestación de este servicio para el mes de diciembre del presente año y contar en el primer trimestre del año 2025, con la adición de vigencias futuras y dar continuidad.

Respetuosamente,

Capitán RAUL CASTAÑO VALDERRAMA
Supervisor Contrato No. 077 CENAC AVIACIÓN 2024

Anexos: 01 concepto técnico oficio No. 2024682028628743 de 23OCT2024
01 Solicitud concepto aceptación al contratista No. 2024682028576653 de 23OCT2024
01 Carta aceptación por parte del contratista 23OCT2024.
01 solicitud adición vigencias futuras CTO 077-CENACAVI-2024 20246682029183403 06NOV24.

Aeropuerto Internacional el Dorado - Puerta 6
Campo Aéreo del Ejército Nacional - Bogotá D.C.
Baav1ayudantia@buzonejercito.mil.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLÓN DE AVIACIÓN N° 1 "CT. MANUEL ARTURO GUERRERO SILVA"

Al contestar, cite este número

Radicado N°: 2024682028628743 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV25-BAAV1-40.37

Bogotá D.C, 23 de octubre de 2024

Señor Capitán
RAUL ANDRES CASTAÑO VALDERRAMA
Supervisor contrato N° 073-CENACAVIACION-2024
Campo Aéreo José Joaquín Matallana Bermúdez.
Bogotá D.C.

Asunto: Concepto técnico contrato N° 073-CENACAVIACION-2024

Respetuosamente, me permito solicitar al señor Capitán Supervisor contrato N° 073-CENACAVIACION-2024, que tiene por objeto "ADQUISICIÓN DE SERVICIOS A BORDO / CAFETERÍA", una vez realizadas las verificaciones del plan de necesidades y el proyecto de vigencias futuras 2025, el comité técnico estructurador recomienda asignar el presupuesto de vigencias futuras aproximadamente hasta el 40%, con el fin de prorrogar el tiempo de ejecución hasta el día treinta (30) de Mayo del año 2025 y así dar continuidad con el proceso de la adquisición de Servicios a bordo / Cafetería.

Lo anterior en justificación de administrar de una manera más eficaz el tiempo de ejecución del contrato actual y continuar con el objeto del mismo, con el fin de continuar cumpliendo con el servicio a bordo del Comando superior.

Respetuosamente,

Teniente Valencia Peñaloza Cristhian
Comité Estructurador

Subteniente Rojas Azuero Juan
Comité Estructurador

Aeropuerto el Dorado, nueva zona de Aviación General. Entrada No. 6 vía CATAM
Teléfono: 7563356
mensajeriaelectronicabaav1@hotmail.com

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLÓN DE AVIACIÓN N°1 "CT MANUEL GUERRERO SILVA"

Al contestar, cite este número
Radicado N° **2024682028576653**: MDN-COGFM-COEJC- SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV25-BAAV1-S4-29.25

Bogotá, D.C, 23 Octubre de 2024

Señor
ADOLFO VELAZQUEZ ROBLEDO
CC Nº 70.106.256 expedida en Medellín – Antioquia
Con Matricula Mercantil No. 02791297 del 9 de marzo de 2017
Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud modificatorio contrato N°077-CENACAVIACION-2024.

Respetuosamente me permito solicitar al señor ADOLFO VELAZQUEZ ROBLEDO contratista del Contrato N°077-CENACAVIACION-2024, cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE COMIDAS Y BEBIDAS EN LA SALA DE ESPERA PREVIO ABORDAJE Y SERVICIO DE PREPARACIÓN Y ENTREGA DE LAS COMIDAS Y BEBIDAS PARA CONSUMO A BORDO EN LOS DESPLAZAMIENTOS AÉREOS DEL COMANDO DEL EJÉRCITO NACIONAL, SU ESTADO MAYOR, PERSONALIDADES DEL GOBIERNO Y DIGNATARIOS EXTRANJEROS" solicitud de adición y prórroga del contrato No. 077-CENACAVIACION-2024, dentro de la proyección a adicionar se estima un presupuesto aproximadamente de $48.000.000 y prorroga a la ejecución del contrato hasta el 30 de mayo del 2025. De acuerdo a lo anterior se requiere que se allegue concepto de aceptación o de rechazo a esta solicitud, con el fin de ser entregado a la central Administrativa y Contable Especializada de Aviación y de esa forma continuar con los trámites administrativos correspondientes lo más pronto posible.

Respetuosamente

Capitán RAUL ANDRES CASTAÑO VALDERRAMA
Supervisor contrato No. 077-CENACAVIACIÓN-2024

Bogotá D.C., 23 de octubre de 2024

Señor
Capitán. RAUL CASTAÑO VALDERRAMA
Supervisor CTO 077-CENACAVIACION-2024
Ejercito Nacional de Colombia
Bogotá D.C.

Referencia: **Respuesta oficio bajo radicado número 2024682028576653 de fecha 23 de octubre del 2024, *solicitud aceptación prorroga y adicción.***

Cordial saludo,

ADOLFO VELAZQUES ROBLEDO, identificado con cedula de ciudadanía **70.106.256** de Medellín, en calidad de contratista del contrato de prestación de servicios **077-CENACAVIACION-2024** que tiene por objeto **LA "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE COMIDAS Y BEBIDAS EN LA SALA DE ESPERA PREVIO ABORDAJE Y SERVICIO DE PREPARACIÓN Y ENTREGA DE LAS COMIDAS Y BEBIDAS PARA CONSUMO A BORDO EN LOS DESPLAZAMIENTOS AÉREOS DEL COMANDO DEL EJÉRCITO NACIONAL, SU ESTADO MAYOR, PERSONALIDADES DEL GOBIERNO Y DIGNATARIOS EXTRANJEROS"**, manifiesto mediante el presente escrito que ACEPTO la modificación al contrato en cuanto a la adición y prorroga descrita en el oficio de referencia.

De acuerdo con lo anterior quedo atento y a la espera de las actuaciones administrativas de modificación del contrato suscrito entre las partes y así seguir con la correcta ejecución del objeto del mismo.

Atentamente,

ADOLFO VELASQUEZ ROBLEDO
CC: 70.106.256 de Medellín

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLÓN DE AVIACIÓN N°1 "CT. MANUEL ARTURO GUERRERO SILVA"

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2024682029183403**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV25-BAAV4-EJECU-40.37

Bogotá D.C., 08 de noviembre de 2024

Señor Coronel
HECTOR GERMAN CRUZ LARA
Director Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación
Bogota, D.C.

Asunto: Solicitud adición CDP 7424

Respetuosamente me permito solicitar al señor Coronel Director Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación, se realice la adición al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7424 correspondiente al contrato No. 077-CENACAVIACION-2024, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE COMIDAS Y BEBIDAS EN LA SALA DE ESPERA PREVIO ABORDAJE Y SERVICIO DE PREPARACIÓN Y ENTREGA DE LAS COMIDAS Y BEBIDAS PARA CONSUMO ABORDO EN LOS DESPLAZAMIENTOS AÉREOS DEL COMANDO DEL EJÉRCITO NACIONAL, SU ESTADO MAYOR, PERSONALIDADES DEL GOBIERNO Y DIGNATARIOS EXTRANJEROS", con el fin de cumplir en su totalidad al plan anual de adquisiciones año 2024 y adicionar un valor de vigencias futuras año 2025, así:

REC	C/R	RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	OBJETO	VALOR INICIAL CDP	VALOR ADICION VIGENCIA 2024	CUPO VIGENCIA FUTURA 2025
10	ORD	A-02-02-02-006-003	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE COMIDA Y BEBIDAS PARA LA SALA DE ESPERA Y CONSUMOS A BORDO QUE SE REQUIERAN EN LOS DESPLAZAMIENTOS AÉREOS QUE REALIZA EL COMANDO DEL EJÉRCITO JUNTO CON SU ESTADO MAYOR PERSONALIDADES DEL GOBIERNO Y DIGNATARIOS EXTRANJEROS	$ 110.000.000,00	$ 7.000.000,00	$ 48.000.000,00
TOTAL					$ 110.000.000,00	$ 7.000.000,00	$ 48.000.000,00

Aeropuerto El Dorado, Muelle internacional. Entrada N° 6 – vía CATAM.
Campo Aéreo del Ejército "José Joaquín Matallana Bermúdez"
davaa@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2024682029183403 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV25-BAAV4-EJECU-40.37

COMITÉ ESTRUCTURADOR	TE. VALENCIA PEÑALOZA CRISTIAN ST. ROJAS AZUERO JUAN MANUEL
COMITÉ EVALUADOR	TE. MOLINA GARZON JHON ST. CALDERON TELLEZ JESUS
SUPERVISOR	MY. MOSQUERA CABRERA JUAN

Respetuosamente,

Teniente Coronel EDGAR GIOVANNY ORTIZ MEDINA
Gerente del Proyecto

Elaboró: CT. Ingrid Arango
Oficial planeación Baav1

Revisó: My. Raúl Wandurraga
Jefe Área Funcional DAVAA

Revisó: My. David Morales
Oficial Planeación Presupuestal

Revisó: Tc. Sebastian **Lozada**
Oficial de Planeación **Estratégica DAVAA**

Vo.Bo: Cr. Jhaderson Torres
Jefe de Estado Mayor con Traspaso de **Funciones** Administrativas
como Segundo Comandante División de Aviación Asalto Aéreo

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA AVIACIÓN

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2024180032866193**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC-B -17.2

Bogotá, D.C, 29 de noviembre de 2024

Señor Coronel
HÉCTOR GERMÁN CRUZ LARA
Director Central Administrativa Contable Especializada de Aviación
Aeropuerto el Dorado entrada 6, Nueva zona de aviación vía CATAM
Bogotá, D.C.

Asunto: CONCEPTO ECONÓMICO ADICIÓN Y PRÓRROGA CON VIGENCIAS FUTURAS 2025 A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA **No. 077-CENACAVIACIÓN-2024** CUYO OBJETO ES **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE COMIDAS Y BEBIDAS EN LA SALA DE ESPERA PREVIO ABORDAJE Y SERVICIO DE PREPARACIÓN Y ENTREGA DE LAS COMIDAS Y BEBIDAS PARA CONSUMO A BORDO EN LOS DESPLAZAMIENTOS AÉREOS DEL COMANDO DEL EJÉRCITO NACIONAL, SU ESTADO MAYOR, PERSONALIDADES DEL GOBIERNO Y DIGNATARIOS EXTRANJEROS"**.

Conforme a su solicitud donde se requiere emitir concepto respecto a la adición y prórroga de la Aceptación de Oferta en referencia, comedidamente me permito generar el mismo haciendo las siguientes consideraciones:

Mediante comunicación escrita No. 2024682030160723: MDN-CGFM-COEJC-JEMOP-DAVAA-BRIAV25-BAAV4-EJECU-40.37 fechada del 08 de Noviembre de 2024, el supervisor solicita la adición y prórroga del contrato con Vigencia Ordinaria 2024 y Vigencia Futura 2025.

Respecto a la solicitud y una vez revisados los antecedentes, esta asesoría pudo establecer que dentro de las labores continuas que tiene el Comando del Ejército las 24 horas del día y los 7 días de la semana, se necesita prever la prestación del servicio de alimentación y atención provisional al personal que se moviliza a diario

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2024180032866193 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC-B -17.2

como el Señor Comandante del Ejército, Segundo Comandante del Ejército Nacional, Estado Mayor del Comando General, autoridades civiles y figuras públicas del gobierno nacional e internacional, dado que el Ejército Nacional dispone de aeronaves para el transporte de personal y personalidades destacadas, motivo por el que se requiere este suministro con el fin de facilitar las provisiones y servicios procurando una mínima comodidad durante los trayectos según los requerimientos de la Fuerza y el Señor Comandante del Ejército, teniendo en cuenta que algunos desplazamientos pueden ser largos y que se debe contar con un suministro mínimo para la atención de las personalidades que son movilizadas en estos vuelos.

Conforme a lo anterior, se refiere que actualmente el servicio requiere fortalecer su cobertura para el mes de diciembre de 2024 y al mismo tiempo garantizar la continuidad del mismo para 2025, considerando que el proyecto de adición apoyaría un incremento en el cubrimiento de la necesidad, razones por la que esta asesoría recomienda a la entidad acoger la solicitud en los términos expuestos por considerarla acertada frente a la cobertura que tiene actualmente la satisfacción de este servicio.

En relación con el caso y de acuerdo a la solicitud de consentimiento hecha al contratista, el mismo manifiesta tener la disposición de extender el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato frente al proyecto de adición, manteniendo las mismas condiciones comerciales del contrato principal.

Referente a los fondos que financian la adición, según lo manifestado por la Oficina de Presupuesto de la Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación del Ejército Nacional, el contrato modificatorio está amparado por el **CDP No. 7424,** por lo que la entidad cuenta con la disponibilidad presupuestal para respaldar los pagos de la vigencia ordinaria hasta por el monto de COP $7´000.000,oo; de la misma forma, se adjunta distribución del cupo de vigencias futuras emitido por la DAVAA donde consta que el proyecto de adición estaría amparado con la distribución de vigencias futuras para el año 2025, con un cupo aprobado para esta contratación por valor de COP $48´000.000,oo, por lo que la Administración cuenta con la disponibilidad presupuestal para respaldar los pagos con cargo a la adición del contrato.

A continuación se adjuntan los documentos de aprobación de estos aspectos:

CENACAVI

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2024180032866193 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC-B -17.2

Hacienda

5.3.0.2. Grupo de Relaciones Exteriores, Seguridad y Defensa

Radicado: 2-2024-056211
Bogotá D.C., 21 de octubre de 2024 20:28

B R0y zAZq /iXT 3OQj SXs9 oyai SE8=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sede.electronica.minhacienda.gov.co

Doctor
IVÁN VELASQUEZ GÓMEZ
Ministro
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Avenida El Dorado Carrera 52 CAN
Código Postal 111321 – Teléfono 3150111
Bogotá D.C.

Radicado entrada 1-2024-091598
No. Expediente 1446/2024/SITPRES

Asunto: Autorización cupo vigencias futuras ordinarias para funcionamiento.

Respetado doctor Velásquez:

En atención a la solicitud formulada mediante RS20240925141725 del 25 de septiembre de 2024, así como lo dispuesto por el Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación, el artículo 2.8.1.7.1.1 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 11 de 1997 del Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS, de manera atenta le comunico que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional autoriza cupo de vigencias futuras, conforme el siguiente detalle:

SECCIÓN: 1501-03 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO

CUENTA: 02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Vigencia	Recurso	Pesos Corrientes
2025	10 - Recursos Corrientes	204.492.108.892
2025	16 - Fondos Especiales	1.474.000.000
2026	10 - Recursos Corrientes	5.600.000.000

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071

Al contestar, cite este número

Radicado N° 20241800328661 93 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC-B -17.2

Hacienda

B R0y zAZq /iXT 3OQj SXs9 oyai SE8=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

Autorización para cupo de vigencias futuras, según lo manifestado por esa Entidad, tiene por objetocontratar, sin superar el periodo de gobierno, la adquisición de accesorios para la plataforma de ciberseguridad, accesorios y herramientas para armamentos, aeronaves, equipo de comunicación y radiogoniometría, termohigrómetro, GPS y sistemas de control de combustible, la capacitación en simulador de vuelo (en el exterior) para los militares, la facturación electrónica, la contratación de profesionales para el bienestar psicosocial de los soldados, el mantenimiento aeronáutico y plataformas de Inteligencia e instalaciones, las pólizas de vehículos equipo y maquinaria, los servicios de enlaces de conectividad móvil, terrestre y satelital, impresión, transporte, arrendamiento de instalaciones, aseo, cafetería, vigilancia, operarios logísticos, desarrollo de Software mensajería y servicios funerarios, los suministros de combustible (Gasolina y Jet A-1), concentrado para animales, elementos de cafetería y limpieza, insumos para la fabricación de vestuario, zapatos, equipo de campaña, muebles, distintivos y baterías, insumos para la preparación de alimentos, tiquetes aéreos y terrestres, repuestos, componentes y accesorios aeronáuticos.

El cupo de vigencias futuras se distribuye, en cada una de las vigencias, de la siguiente forma:

Distribución del Cupo en Adquisición de bienes y servicios	Recurso	2025	2026
Nueva contratación	10	172.643.800.000	-
Nueva contratación	16	1.474.000.000	-
Adición	10	31.848.308.892	5.600.000.000
Total		**205.966.108.892**	**5.600.000.000**

Es preciso indicar que el objeto contractual anteriormente relacionados se soportan en la relación de contratos remitidos por la entidad como insumo base para el trámite de aprobación del cupo de vigencias futuras; así pues, los recursos autorizados deben ser destinados acorde con los conceptos definidos y comunicados en la solicitud.

Las vigencias futuras aprobadas para el Sector Defensa y Policía con recurso nación, a la fecha, ascienden a 2025 con $3,2 billones o el 5.5%; 2026 $1,8

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2024180032866193 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC-B -17.2

Hacienda

billones o el 3.3%; 2027 $549,7 millones o el 1% y 2028 con $606,6 millones o el 1% con respecto del espacio de gasto establecido en el Marco de Gasto de Mediano Plazo, los cuales no superan el 50% en cada vigencia, de conformidad con la decisión del Consejo Superior de Política Fiscal - CONFIS, en sesión del pasado 28 de agosto de 2024.

La autorización de cupo de vigencias futuras cuenta con el Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 1524, 2524, 2524, 4624, 5224, 7824, 10024, 33324 y 34024 del 10, 22, 24, 25 y 29 de enero, 23 de abril, 26 de junio y 16 y 23 de agosto de 2024, expedidos por los Jefes de Presupuesto de la Unidad Ejecutora Ministerio de Defensa Nacional – Ejército.

Los cupos de vigencias futuras se financian con recursos de la nación, consistente con las cifras del Marco de Gasto de Mediano Plazo 2025-2028 del Sector Defensa y Policía, respecto a la Unidad Ejecutora Ministerio de Defensa Nacional – Ejército, conforme lo establece la Ley 819 de 2003.

La ejecución de la presente autorización deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por las normas legales vigentes sobre contratación administrativa y cumplir con los demás requisitos legales que sean del caso; así mismo, cabe anotar que ese Entidad es responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015, así mismo debe dar cumplimiento a las demás normas que la apliquen.

Cordialmente,

JAIRO ALONSO BAUTISTA
Director General del Presupuesto Público Nacional

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Franyer Yesid Combita Santana	**Giovanna Maria Sandoval Cortes**	**Isabel Teresa Acevedo Castillo**
Asesor del Grupo de Relaciones Exteriores, Seguridad y Defensa	Coordinadora del Grupo de Relaciones Exteriores, Seguridad y Defensa	Subdirectora de Gobierno, Seguridad y Justicia

Firmado digitalmente por: JAIRO ALONSO BAUTISTA

Firmado digitalmente por: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLIC

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071

Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co
B ROy zAZq /iXT 3OQj SXs9 oyai SE8=

Al contestar, cite este número

Radicado N° 20241800328661 93 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC-B -17.2

PÚBLICA RESERVADA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO

Al contestar, cite este número

Radicado N° **20245190317873 33** MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-JEM-DEPLA -96.1

Bogotá D.C, 22 de noviembre de 2024

Señor Coronel
HÉCTOR GERMAN CRUZ LARA
Director Central Administrativa Especializada y Contable de Aviación
Aeropuerto el Dorado Entrada No 6 Nueva Zona de Aviación
Bogotá D.C.

Asunto: Envío distribución de Vigencias Futuras 2025.

Con toda atención me permito enviar la distribución del presupuesto autorizado como cupo de vigencias futuras para la vigencia 2025. Así mismo, los valores de apalancamientos están descritos y sustentados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5224, de conformidad con los lineamientos presupuestales establecidos.

El valor específico de estas vigencias futuras se encuentra respaldado bajo la asignación de autorización de vigencias futuras No. 48324 y el excedente disponible está asignado para la cobertura del programa de seguros, de acuerdo con las previsiones de gasto y asignaciones correspondientes planeadas por el Comando Financiero y Presupuestal y el Ministerio de Defensa Nacional, así:

UNIDAD	RUBRO	CONCEPTO	BIEN O SERVICIO	NUEVO	ADICIÓN	APALANCAMIENTO 2024	CUPO VIGENCIA FUTURA 2025
DAVAA D3	A-02-02-02-006-004-10	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN AERONAVES RENTADAS	X		$ 1.456.678.915,00	$ 3.600.000.000,00
DAVAA D3	A-02-02-02-006-005-10	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA	SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA EN AERONAVES RENTADAS (ALA ROTATORIA)	X		$ 1.347.199.240,00	$ 5.400.000.000,00

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto El Dorado, Muelle Internacional. Entrada N° 6 – vía CATAM.
Campo Aéreo del Ejército "José Joaquín Matallana Bermúdez"
davaa@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

PÚBLICA RESERVADA

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2024180032866193 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC-B -17.2

PÚBLICA RESERVADA

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2024519031787333 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-JEM-DEPLA -96.1

DAVAA DECOA	A-02-02-01-003-003-10	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN TIPO JET A-1 DE LAS AERONAVES DE LA DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO	X		$ 100.000.000,00	$ 22.184.856.000,00
DAVAA DECOA	A-02-02-01-003-003-10	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN TIPO JET A-1 DE LAS AERONAVES DE LA DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO	X		$ 148.560.710,84	$ 3.182.176.291,51
DAVAA DECOA	A-02-02-01-003-003-10	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN TIPO JET A-1 DE LAS AERONAVES DE LA DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO	X		$ 51.439.289,15	$ 817.823.708,49
DAVAA D4	A-02-02-02-006-005-10	SERVICIOS DE SOPORTE	ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ASEO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE PRIMER NIVEL	X		$ 35.000.000,00	$ 320.000.000,00
DAVAA D5	A-02-02-02-008-004	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE CANAL DEDICADO DE CONEXIÓN A INTERNET CANAL DEDICADO PARA EL CENTRO DE GESTIÓN OPERACIONAL DE AVIACIÓN DE LA DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO	X		$ 56.286.000,00	$ 225.144.000,00
BAEMA	A-02-02-01-003-003-10	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	COMBUSTIBLE PARA EQUIPO TERRESTRE AERONÁUTICO BAEMA - BOGOTÁ TOLEMAIDA	X		$ 25.000.000,00	$ 297.500.000,00
BAEMA	A-02-02-02-008-007-10	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PROGRAMADO Y NO PROGRAMADO A LAS AERONAVES DEL EJÉRCITO NACIONAL Y OTRA ESPECIALIDADES CON PERSONAL IDONEO Y CALIFICADO BAJO LA MODALIDAD DE BOLSA DE HORAS PARA BAEMA – TEAM	X		$ 238.926.304,00	$ 3.960.000.000,00

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2024180032866193 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC-B -17.2

PÚBLICA RESERVADA

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2024519031787333 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-JEM-DEPLA -96.1

BAMAV1	A-02-02-02-008-003-10	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE ENSAYO Y ANÁLISIS TÉCNICO DE PRUEBAS ESPECTROMÉTRICAS DE ACEITES PARA LOS MOTORES DE LAS AERONAVES DE ALA FIJA	X		$ 6.000.000,00	$ 63.245.220,00
BAMAV1	A-02-02-02-008-007-10	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	PRESTACION DE SERVICIOS DE HORAS DE MANTENIMIENTO PROGRAMADO A TODO COSTO PARA LAS AERONAVES ANTONOV -32 PERTENECIENTES A LA DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AEREO DEL EJERCITO NACIONAL	X		$ 109.900.000,00	$ 6.758.447.433,00
BAMAV1	A-02-02-02-008-007-10	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	SERVICIOS DE HORAS DE MANTENIMIENTO PARA EL SOSTENIMIENTO DE LAS AERONAVES DE ALA FIJA DEL EJÉRCITO NACIONAL	X		$ 90.000.000,00	$ 1.187.204.269,00
BAMAV2	A-02-02-02-008-007-10	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HORAS DE NIVEL MANTENIMIENTO PARA EL SOSTENIMIENTO DE UH-60(TEAM)	X		$ 103.400.587,00	$ 9.000.000.000,00
BAMAV4	A-02-02-02-008-007-10	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HORAS DE MANTENIMIENTO NIVEL AVIM PARA EL SOSTENIMIENTO DE LOS HELICÓPTEROS BELL (TEAM)	X		$ 350.000.000,00	$ 6.500.000.000,00
BAMAV2	A-02-02-02-008-004	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE SUSCRIPCIONES DE LAS PUBLICACIONES TÉCNICAS DE MANTENIMIENTO PARA LAS AERONAVES DE ALA ROTATORIA S70i DE LA DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO DEL EJÉRCITO NACIONAL	X		$ 25.000.000,00	$ 400.000.000,00
BETRA	A-02-02-02-009-002	SERVICIOS DE EDUCACIÓN	LA PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DEL ENTRENAMIENTO BETRA.	X		$ 4.887.480,00	$ 1.000.000.000,00
BAMAV2	A-02-02-01-004-009-10	EQUIPO DE TRANSPORTE	ADQUISICIÓN REPUESTOS UH60 LOA BOF A2	X			$ 9.740.531.240,00
BAMAV2	A-02-02-01-004-	EQUIPO DE TRANSPORTE	ADQUISICION REPUESTOS	X			$ 6.000.014.520,00

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2024180032866193 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC-B -17.2

PÚBLICA RESERVADA

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2024519031787333 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-JEM-DEPLA -96.1

	009-10		UH60 LOA KVS A1				
BASPA25	A-02-02-01-004-010	PARTES PIEZAS Y ACCESORIOS DE EQUIPO MILITAR Y POLICIA	ADQUISICIÓN PARTES Y REPUESTOS ALSE LOA	X			$ 1.055.309.000,00
BASPA25	A-02-02-01-004-010	PARTES PIEZAS Y ACCESORIOS DE EQUIPO MILITAR Y POLICIA	ADQUISICIÓN PARTES Y REPUESTOS NVD LOA	X			$ 633.015.200,00
BAAV1	A-02-02-02-008-004	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	ADQUISICIÓN DE SUSCRIPCIÓN ANUAL DE APLICACIONES DE NAVEGACIÓN BAAV1		X		$ 218.000.000,00
BAAAS	A-02-02-01-002-007-10C	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	ADQUISICION DE DOTACIONES COMO INSUMOS AERONÁUTICOS.		X		$ 48.515.283,00
BAAAS	A-02-02-01-002-008	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	ADQUISICION DE DOTACIONES COMO INSUMOS AERONÁUTICOS.		X		$ 51.484.717,00
BAAAS	A-02-02-01-003-008	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA COMO INSUMOS AERONÁUTICOS		X		$ 63.724.326,05
BAAAS	A-02-02-01-003-007	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS NCP	PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA COMO INSUMOS AERONÁUTICOS		X		$ 23.473.378,11
BAAAS	A-02-02-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA COMO INSUMOS AERONÁUTICOS		X		$ 2.802.295,84
BAAAS	A-02-01-01-004-004	MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	PRODUCTOS METÁLICOS COMO INSUMOS AERONÁUTICOS		X		$ 5.179.105,25
BAAAS	A-02-01-01-004-006	MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS	PRODUCTOS METÁLICOS COMO INSUMOS AERONÁUTICOS		X		$ 8.616.970,25
BAAAS	A-02-02-01-004-001	METALES BÁSICOS	PRODUCTOS METÁLICOS COMO INSUMOS AERONÁUTICOS		X		$ 20.184.514,50
BAAAS	A-02-02-01-004-002	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	PRODUCTOS METÁLICOS COMO INSUMOS AERONÁUTICOS		X		$ 35.019.410,00
BAAAS	A-02-02-02-006-005	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA	TRANSPORTE DE CARGA NACIONAL E INTERNACIONAL, EMBALAJES Y ACARREOS		X		$ 700.000.000,00
BAAAS	A-02-02-01-003-004-10	QUÍMICOS BÁSICOS	ADQUISICIÓN DE GASES INDUSTRIALES		X		$ 15.000.000,00
BAAAS	A-02-02-02-008-007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y OTRAS ESPECIALIDADES PARA APOYAR LOS PROCESOS LOGÍSTICOS DEL BAAAS		X		$ 500.000.000,00

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2024180032866193 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC-B -17.2

PÚBLICA RESERVADA

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2024519031787333 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-JEM-DEPLA -96.1

BAAAS	A-02-02-01-004-008-10	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO DE EQUIPOS FARE, TANQUES FIJOS Y CARROTANQUES DE SUMINISTRO COMBUSTIBLES DE AVIACIÓN		X		$ 24.743.340,00
BAAAS	A-02-01-01-004-003	MAQUINARIA PARA USO GENERAL	ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO DE EQUIPOS FARE, TANQUES FIJOS Y CARROTANQUES DE SUMINISTRO COMBUSTIBLES DE AVIACIÓN		X		$ 150.000.000,50
BAAAS	A-02-02-01-004-004-	MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO DE EQUIPOS FARE, TANQUES FIJOS Y CARROTANQUES DE SUMINISTRO COMBUSTIBLES DE AVIACIÓN		X		$ 29.006.657,50
BAAAS	A-02-02-01-004-005-10	MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO DE EQUIPOS FARE, TANQUES FIJOS Y CARROTANQUES DE SUMINISTRO COMBUSTIBLES DE AVIACIÓN		X		$ 27.250.000,50
BAAAS	A-02-02-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO DE EQUIPOS FARE, TANQUES FIJOS Y CARROTANQUES DE SUMINISTRO COMBUSTIBLES DE AVIACIÓN		X		$ 45.000.001,50
BAAAS	A-02-02-01-003-007-10-C	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS NCP	ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO DE EQUIPOS FARE, TANQUES FIJOS Y CARROTANQUES DE SUMINISTRO COMBUSTIBLES DE AVIACIÓN		X		$ 24.000.000,00
BAMAV1	A-02-02-01-004-009-10	EQUIPO DE TRANSPORTE	SUMINISTRO DE REPUESTOS AERONAUTICOS, SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARABLES PARA LAS AERONAVES * BEECHCRAFT 'KING AIR SERIES Y CESSNA 208B * GRAN CARAVAN SERIES, PERTENECIENTE S A LA DIVISION AVIACION ASALTO		X		$ 1.613.000.000,00

Al contestar, cite este número

Radicado N° 20241800328661 93 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC-B -17.2

PÚBLICA RESERVADA

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2024519031787333 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-JEM-DEPLA -96.1

			AÉREO				
BAMAV3	A-02-02-02-008-007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HORAS DE MANTENIMIENTO NIVEL AVIM PARA EL SOSTENIMIENTO DE LOS HELICÓPTEROS MI-17		X		$ 598.084.500,00
BAAV1	A-02-02-02-009-002-10	SERVICIOS DE EDUCACIÓN	ENTRENAMIENTO EN SIMULADOR RECURRENTE PARA PILOTOS C-208B G-1000		X		$ 1.160.162.718,00
BAAV1	A-02-02-02-009-002-10	SERVICIOS DE EDUCACIÓN	ENTRENAMIENTO EN SIMULADOR RECURRENTE PARA PILOTOS B350 PROLINE 21		X		$ 359.791.392,00
BAAV1	A-02-02-02-009-002-10	SERVICIOS DE EDUCACIÓN	ENTRENAMIENTO EN SIMULADOR RECURRENTE PARA PILOTOS BEECHCRAFT B200 G-1000		X		$ 228.797.656,00
BAAV1	A-02-02-02-006-003-1	SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	PRESTACION DE SERVICIOS DE COMIDA Y BEBIDA PARA LA SALA DE ESPERA Y CONSUMOS ABORDO QUE SE REQUIERAN EN LOS DESPLAZAMIENTOS AEREOS QUE REALIZA EL COMANDO DEL EJERCITO JUNTO CON SU ESTADO MAYOR PERSONALIDADES DEL GOBIERNO Y DIGNATARIOS EXTRANJEROS		X		$ 48.000.000,00
		TOTAL PRESUPUESTO				$ 4.478.680.046,00	$ 88.395.993.348,00

Atentamente,

Brigadier General CARLOS ALBERTO PADILLA CEPEDA
Comandante División de Aviación Asalto Aéreo

Elaboró: MY. David Morales
Oficial Planeación Presupuestal DAVAA

Revisó: Mary Sol Piñación Páez
Sección Jurídica Oficial Jurídico

Vo.Bo: TC. Sebastián Lozada
Oficial de Planeación Estratégica DAVAA

Vo.Bo: CR. OSCAR BENAVIDES
Segundo Comandante DAVAA

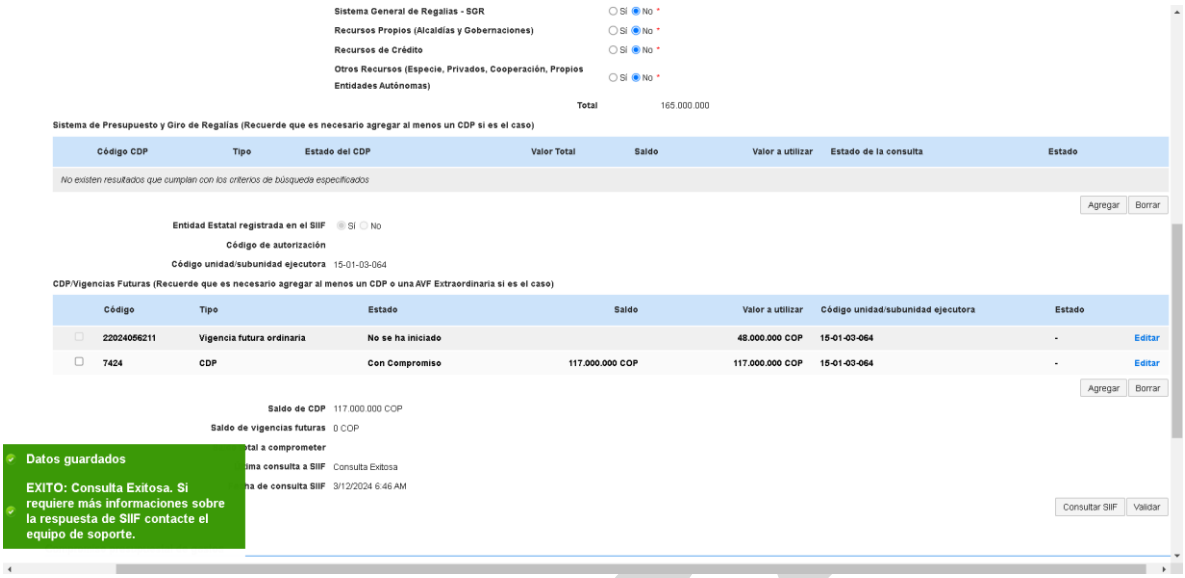
PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto El Dorado, Muelle Internacional. Entrada N° 6 – vía CATAM.
Campo Aéreo del Ejército "José Joaquín Matallana Bermúdez"
davaa@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

PÚBLICA RESERVADA

Al contestar, cite este número

Radicado N° 20241800328661 93 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC-B -17.2



Una vez analizado el contexto económico de la solicitud, esta asesoría estableció que la adición y prórroga del contrato son viables ya que se evidencia la necesidad de dar continuidad al servicio debido a que la unidad táctica no cuenta con la infraestructura interna, calidad, variedad ni la logística para la prestación del servicio de comidas y bebidas en sala de espera y previo abordaje y servicio de preparación y entrega de comidas y bebidas para consumo a bordo; estas afirmaciones también se sustentan en que:

- Existen los recursos para financiar el faltante del servicio que aún se requiere para cumplir con las proyecciones de la vigencia y asegurar el servicio durante el periodo de apropiación del presupuesto al inicio de la vigencia 2025.
- La adición del contrato permite aprovechar el beneficio que se suscita en los precios ya que los mismos se mantienen inalterables hasta el primer trimestre de 2025.
- La solicitud de adición para el primer trimestre de 2025 está sustentada en el alcance a los estudios previos emitidos por la unidad beneficiaria, donde se analiza y cuantifica la necesidad del servicio para el periodo relacionado.
- La adición de recursos no desmejora la oferta original, no induce variación a los precios pactados inicialmente, no afecta el equilibrio económico del contrato y no modifica las características esenciales del mismo.
- El valor solicitado para la adición no supera el 50% del valor inicial de la Aceptación de Oferta inicial.

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2024180032866193 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC-B -17.2

RECOMENDACIONES:

1. Actualizar el Literal **VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA** contenido en el Numeral 7. CONDICIONES PARA LA EJECUCIÓN de la Aceptación de Oferta, adicionando el monto de **COP $7´000.000,oo** con Vigencia Ordinaria 2024 y **COP $48´000.000,oo** con Vigencias futuras 2025, para un valor total del contrato a la fecha de COP $165´000.000,oo.

   NOTA: *Los demás términos y condiciones que no hayan sido modificados en la presente cláusula, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.*

1.1. Como consecuencia de la adición con Vigencia Ordinaria 2024 y Vigencias Futuras 2025, a continuación se presenta el peso porcentual de estos movimientos con respecto al valor inicial del contrato:

DETALLE DE LA ADICIÓN PROYECTADA EN PESOS COLOMBIANOS				
CONCEPTO	**VIGENCIA**	**VALOR EN COP $**	**VALOR EN SMMLV**	**%**
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**2024**	**110.000.000,00**	**84,62**	**100,00**
VALOR DE LA ADICIÓN PROYECTADA	2024	7.000.000,00	42,31	50,00
	2025	48.000.000,00		
TOTAL DEL CONTRATO A LA FECHA		**165.000.000,00**		**150,00**

2. Actualizar el Literal **FORMA DE PAGO** contenido en el Numeral 7. CONDICIONES PARA LA EJECUCIÓN de la Aceptación de Oferta, considerando la siguiente forma de pago para la adición:

   "El MDN - EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN, se compromete a pagar el monto de ***CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (COP$55´000.000,oo)*** *por medio de* ***PAGOS PARCIALES CONTRA ENTREGAS PARCIALES*** *equivalentes a la prestación de los servicios, lo anterior mediante giro directo dentro de los sesenta (60) días siguientes al cumplimiento de los siguientes requisitos:*

   A. Cumplimiento de los trámites de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato modificatorio.
   B. Expedición del Certificado de Registro Presupuestal del compromiso.
   C. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (Asignación cupo PAC).

CENACAVI

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2024180032866193 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC-B -17.2

D. Factura y/o cuenta de cobro. (Si es responsable de facturar, debe hacerlo electrónicamente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 615 del Estatuto Tributario, desarrollado por el artículo 1.6.1.4.1 del Decreto Único Reglamentario 1625 de 2016).

E. Verificación por parte del Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional – Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación del cumplimiento por parte del contratista del pago de seguridad social integral, aportes parafiscales y demás requerimientos de ley.

F. Acta de recibo a entera satisfacción de los servicios, firmada por el supervisor y el contratista.

G. Informe de supervisión.

H. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.

***PARÁGRAFO PRIMERO:** La Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación del Ejército Nacional realizará los pagos abonándolos a la **Cuenta Corriente No. 21003600583** del banco **CAJA SOCIAL**, la cual está a nombre del contratista".*

***NOTA:** Los demás términos y condiciones que no hayan sido modificados en la presente cláusula, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.*

3. Actualizar el Numeral **8 - SUBORDINACIÓN DE LOS PAGOS A LAS PROPIACIONES PRESUPUESTALES** del contrato principal, indicando la siguiente conformación presupuestal:

*Los pagos que, de conformidad con el contrato, deba efectuar el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN, se subordinan a los documentos presupuestales adelante relacionados, hasta por un valor de **CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (COP$55´000.000,oo)**, de acuerdo con la siguiente información:*

AFECTACIÓN DEL PRESUPUESTO POR RUBROS							
DISPONIBILIDAD Y REGISTRO PRESUPUESTAL	**Rubro**	**Posición Catalogo del Gasto**	**Rec.**	**CONCEPTO**	**Valor vigencia 2024**	**Vigencia Futura 2025**	**TOTAL EN COP$**
CDP-7424 CRP-43424 + VF. 2025 CERTIFICADOS A EXPEDIR	A-02-02-02-006-003	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	10	Valor inicial	110.000.000,00		**110.000.000,00**
			10	***ADICIÓN***	***7.000.000,00***	***48.000.000,00***	***55.000.000,00***
	TOTAL ESTE RUBRO				117.000.000,00	48.000.000,00	**165.000.000,00**

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2024180032866193 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC-B -17.2

1. Actualizar el Numeral **5 - PLAZO DE EJECUCIÓN** de la Aceptación de Oferta, prorrogando la fecha de ejecución hasta el día 30 de Mayo de 2025.

***Nota**: los demás términos y condiciones que no hayan sido modificados en la presente cláusula, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.*

CONCLUSIÓN:

Una vez analizadas las causas que lo justifican, esta asesoría conceptúa favorable la adición y prórroga con vigencias futuras 2025 a la aceptación de oferta **No. 077-CENACAVIACIÓN-2024** cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE COMIDAS Y BEBIDAS EN LA SALA DE ESPERA PREVIO ABORDAJE Y SERVICIO DE PREPARACIÓN Y ENTREGA DE LAS COMIDAS Y BEBIDAS PARA CONSUMO A BORDO EN LOS DESPLAZAMIENTOS AÉREOS DEL COMANDO DEL EJÉRCITO NACIONAL, SU ESTADO MAYOR, PERSONALIDADES DEL GOBIERNO Y DIGNATARIOS EXTRANJEROS"**, siempre que esta modificación se realice en las condiciones anteriormente recomendadas.

Cordialmente,

Economista Esp. **MAX JUNIOR VÉLEZ GORDILLO**
Asesor Económico CENAC de Aviación Ejército de Colombia

- Anexo solicitud del supervisor, concepto técnico y documentos soporte.

CENACAVI

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA AVIACIÓN

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2024180032864173**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC-B -17.2

Bogotá, D.C, 29 de noviembre de 2024

Señor Coronel
HÉCTOR GERMÁN CRUZ LARA
Director Central Administrativa Contable Especializada de Aviación
Aeropuerto el Dorado entrada 6, Nueva zona de aviación vía CATAM
Bogotá, D.C.

Asunto: **CONCEPTO JURIDICO SOBRE CONTRATO MODIFICATORIO No. 2 (PRORROGA No. 2 – ADICIÒN No. 1) AL CONTRATO No. 077-CENACAVIACIÓN-2024 CUYO OBJETO ES LA "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE COMIDAS Y BEBIDAS EN LA SALA DE ESPERA PREVIO ABORDAJE Y SERVICIO DE PREPARACIÓN Y ENTREGA DE LAS COMIDAS Y BEBIDAS PARA CONSUMO A BORDO EN LOS DESPLAZAMIENTOS AÉREOS DEL COMANDO DEL EJÉRCITO NACIONAL, SU ESTADO MAYOR, PERSONALIDADES DEL GOBIERNO Y DIGNATARIOS EXTRANJEROS" CELEBRADO ENTRE EL MDN – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN Y ADOLFO VELASQUEZ ROBLEDO CÉDULA DE CIUDADANÍA: No. 70.106.256 DE MEDELLÍN – ANTIOQUIA NIT: 70.106.256-1.**

Conforme a su solicitud donde se requiere emitir concepto respecto al modificatorio del contrato en referencia, comedidamente me permito generar el mismo haciendo las siguientes consideraciones:

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2024180032864173 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC-B -17.2

CONSIDERACIONES

1. Que la Administración requirió la **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE COMIDAS Y BEBIDAS EN LA SALA DE ESPERA PREVIO ABORDAJE Y SERVICIO DE PREPARACIÓN Y ENTREGA DE LAS COMIDAS Y BEBIDAS PARA CONSUMO A BORDO EN LOS DESPLAZAMIENTOS AÉREOS DEL COMANDO DEL EJÉRCITO NACIONAL, SU ESTADO MAYOR, PERSONALIDADES DEL GOBIERNO Y DIGNATARIOS EXTRANJEROS"** para lo cual se celebró contrato No. 077-CENACAVIACIÓN-2024, el cual se encuentra vigente y fue adjudicado a la empresa **ADOLFO VELASQUEZ ROBLEDO CÉDULA DE CIUDADANÍA: No. 70.106.256 DE MEDELLÍN – ANTIOQUIA NIT: 70.106.256-1,** el cual fue suscrito el 27 de marzo de 2024, por la suma del valor del contrato, El valor del presente es por la suma **CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE ($110.000.000,00).**

2. Que mediante **PLAZO DE EJECUCIÓN:** Sera a partir del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con el artículo 2 de la ley 1150 de 2007 hasta el 31 de octubre de 2024 y/o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra.

3. Que mediante **VALOR DE LA ACEPTACION DE LA OFERTA:** El valor del presente contrato es hasta por la suma **CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE ($110.000.000,00).**

4. Que mediante modificatorio No. 1 se extendió el plazo de ejecución hasta el 29 de noviembre de 2024.

5. Que mediante documento fechado el 23 de octubre de 2024, suscrito por la empresa **ADOLFO VELASQUEZ ROBLEDO**, por medio de la cual acepta una adición presupuestal para la vigencia 2025, de igual acepta una prórroga del contrato hasta el **30 de mayo de 2025**, comprometiéndose a mantener los precios y condiciones del contrato original**.**

6. Que mediante oficio No. 2024682030160723: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV25-BAAV4-EJECU-40.37 fechado el 08 de noviembre de 2024, el supervisor del contrato señor capitán Raul Castaño Valderrama, solicita al Ordenador del Gasto estudiar la viabilidad realizar adición y prorroga toda vez que se requiere la ampliación del plan de necesidades del contrato No. 077-CENACAVIACIÒN-2024, relacionado con la "**PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE COMIDAS Y BEBIDAS EN LA SALA DE ESPERA PREVIO ABORDAJE Y SERVICIO DE PREPARACIÓN Y ENTREGA DE LAS COMIDAS Y BEBIDAS PARA CONSUMO A BORDO EN LOS DESPLAZAMIENTOS AÉREOS DEL COMANDO DEL EJÉRCITO NACIONAL, SU ESTADO MAYOR, PERSONALIDADES DEL GOBIERNO Y DIGNATARIOS EXTRANJEROS"**

CENACAVI

recursos que son necesarios para cubrir la cobertura de la demanda de estos elementos, los cuales son necesarios para el Comando del Ejercito y su estado mayor y no generar un impacto negativo en la prestación de este servicio para el mes de diciembre y el primer trimestre del año 2025.

7. Que mediante oficio No. 2024682028628743: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-DAVAA-BRIAV25-BAAV1-40.37 fechado el 23 de octubre de 2024 y alcance del 07 de noviembre de 2024, el comité técnico estructurador da la viabilidad de extender el plazo de ejecución y adición, ya que se requiere ampliar la prestación del servicio contratado lo cual es esencial para el servicio a bordo del Comando Superior, el proyecto de adición está planteado para cubrir el período de vigencia 2025.

8. Que los fondos que financian la adición, según lo manifestado por la Oficina de Presupuesto de la Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación del Ejército Nacional, el contrato modificatorio es viable en los términos propuestos y el mismo estaría amparado con la distribución de Vigencias Futuras para 2025 con un cupo aprobado para esta contratación por el valor **(COP48´000.000,oo),** por lo que la entidad cuenta con la disponibilidad presupuestal para respaldar los pagos con cargo a la adición del contrato.

9. Que mediante documento fechado el 18 de noviembre de 2024, dirigido al Director Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación, se solicita la adición al CDP No. 7424, el cual fue adicionado el 19 de noviembre de 2024.

CENACAVI

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2024180032864173 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC-B -17.2

Hacienda

5.3.0.2. Grupo de Relaciones Exteriores, Seguridad y Defensa

Radicado: 2-2024-056211
Bogotá D.C., 21 de octubre de 2024 20:28

B R0y zAZg /iXT 3OQj SXs9 oyai SE8=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sede.electronica.minhacienda.gov.co

Doctor
IVÁN VELASQUEZ GÓMEZ
Ministro
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Avenida El Dorado Carrera 52 CAN
Código Postal 111321 – Teléfono 3150111
Bogotá D.C.

Radicado entrada 1-2024-091598
No. Expediente 1446/2024/SITPRES

Asunto: Autorización cupo vigencias futuras ordinarias para funcionamiento.

Respetado doctor Velásquez:

En atención a la solicitud formulada mediante RS20240925141725 del 25 de septiembre de 2024, así como lo dispuesto por el Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación, el artículo 2.8.1.7.1.1 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 11 de 1997 del Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS, de manera atenta le comunico que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional autoriza cupo de vigencias futuras, conforme el siguiente detalle:

SECCIÓN: 1501-03 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO

CUENTA: 02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Vigencia	Recurso	Pesos Corrientes
2025	10 - Recursos Corrientes	204.492.108.892
2025	16 - Fondos Especiales	1.474.000.000
2026	10 - Recursos Corrientes	5.600.000.000

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071

Al contestar, cite este número

Radicado N° 20241800328641 73 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC-B -17.2

Hacienda

B R0y zAZq /iXT 3OQj SXs9 oyai SE8=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sede.electronica.minhacienda.gov.co

Autorización para cupo de vigencias futuras, según lo manifestado por esa Entidad, tiene por objetocontratar, sin superar el periodo de gobierno, la adquisición de accesorios para la plataforma de ciberseguridad, accesorios y herramientas para armamentos, aeronaves, equipo de comunicación y radiogoniometría, termohigrómetro, GPS y sistemas de control de combustible, la capacitación en simulador de vuelo (en el exterior) para los militares, la facturación electrónica, la contratación de profesionales para el bienestar psicosocial de los soldados, el mantenimiento aeronáutico y plataformas de Inteligencia e instalaciones, las pólizas de vehículos equipo y maquinaria, los servicios de enlaces de conectividad móvil, terrestre y satelital, impresión, transporte, arrendamiento de instalaciones, aseo, cafetería, vigilancia, operarios logísticos, desarrollo de Software mensajería y servicios funerarios, los suministros de combustible (Gasolina y Jet A-1), concentrado para animales, elementos de cafetería y limpieza, insumos para la fabricación de vestuario, zapatos, equipo de campaña, muebles, distintivos y baterías, insumos para la preparación de alimentos, tiquetes aéreos y terrestres, repuestos, componentes y accesorios aeronáuticos.

El cupo de vigencias futuras se distribuye, en cada una de las vigencias, de la siguiente forma:

Distribución del Cupo en Adquisición de bienes y servicios	Recurso	2025	2026
Nueva contratación	10	172.643.800.000	-
Nueva contratación	16	1.474.000.000	-
Adición	10	31.848.308.892	5.600.000.000
Total		**205.966.108.892**	**5.600.000.000**

Es preciso indicar que el objeto contractual anteriormente relacionados se soportan en la relación de contratos remitidos por la entidad como insumo base para el trámite de aprobación del cupo de vigencias futuras; así pues, los recursos autorizados deben ser destinados acorde con los conceptos definidos y comunicados en la solicitud.

Las vigencias futuras aprobadas para el Sector Defensa y Policía con recurso nación, a la fecha, ascienden a 2025 con $3,2 billones o el 5.5%; 2026 $1,8

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071

Al contestar, cite este número

Radicado N° 20241800328641 73 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC-B -17.2

Hacienda

billones o el 3.3%; 2027 $549,7 millones o el 1% y 2028 con $606,6 millones o el 1% con respecto del espacio de gasto establecido en el Marco de Gasto de Mediano Plazo, los cuales no superan el 50% en cada vigencia, de conformidad con la decisión del Consejo Superior de Política Fiscal - CONFIS, en sesión del pasado 28 de agosto de 2024.

La autorización de cupo de vigencias futuras cuenta con el Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 1524, 2524, 2524, 4624, 5224, 7824, 10024, 33324 y 34024 del 10, 22, 24, 25 y 29 de enero, 23 de abril, 26 de junio y 16 y 23 de agosto de 2024, expedidos por los Jefes de Presupuesto de la Unidad Ejecutora Ministerio de Defensa Nacional – Ejército.

Los cupos de vigencias futuras se financian con recursos de la nación, consistente con las cifras del Marco de Gasto de Mediano Plazo 2025-2028 del Sector Defensa y Policía, respecto a la Unidad Ejecutora Ministerio de Defensa Nacional – Ejército, conforme lo establece la Ley 819 de 2003.

La ejecución de la presente autorización deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por las normas legales vigentes sobre contratación administrativa y cumplir con los demás requisitos legales que sean del caso; así mismo, cabe anotar que ese Entidad es responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015, así mismo debe dar cumplimiento a las demás normas que la apliquen.

Cordialmente,

BROy zAZq /XT 3OQj SXs9 oyai SEB=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

JAIRO ALONSO BAUTISTA
Director General del Presupuesto Público Nacional

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Franyer Yesid Combita Santana	**Giovanna Maria Sandoval Cortes**	**Isabel Teresa Acevedo Castillo**
Asesor del Grupo de Relaciones Exteriores, Seguridad y Defensa	Coordinadora del Grupo de Relaciones Exteriores, Seguridad y Defensa	Subdirectora de Gobierno, Seguridad y Justicia

Firmado digitalmente por: JAIRO ALONSO BAUTISTA

Firmado digitalmente por: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLIC

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2024180032864173 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC-B -17.2

PÚBLICA RESERVADA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN
NO. RADICADO
06 NOV 2024 HORA 07:42
RECIBIDO
SI 18 Gutierrez

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2024519029868883** MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-JEM-DEPLA -96.1

Bogotá D.C, 5 de noviembre de 2024

Señor Coronel
HÉCTOR GERMAN CRUZ LARA
Director Central Administrativa Especializada y Contable de Aviación
Aeropuerto el Dorado Entrada No 6 Nueva Zona de Aviación
Bogotá D.C

Asunto: Envío Vigencias Futuras 2025.

Con toda atención me permito enviar la distribución del presupuesto autorizado como cupo de vigencias futuras para la vigencia 2025. Así mismo, los valores de apalancamientos están descritos y sustentados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5224, de conformidad con los lineamientos presupuestales establecidos.

El valor específico de estas vigencias futuras se encuentra respaldado bajo la asignación de autorización de vigencias futuras No. 48324 y el excedente disponible está asignado para la cobertura del programa de seguros, de acuerdo con las previsiones de gasto y asignaciones correspondientes planeadas por el Comando Financiero y Presupuestal y el Ministerio de Defensa Nacional, así:

UNIDAD	RUBRO	CONCEPTO	BIEN O SERVICIO	NUEVOS CITOS	ADICIÓN CITOS	APALANCAMIENTO 2025	CUPO VIGENCIA FUTURA
DAVAA D3	A-02-02-02-005-004-10	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN AERONAVES RENTADAS	x		$ 31.466.160,00	$ 3.600.000.000,00
DAVAA D3	A-02-02-02-006-005-10	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA	SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA EN AERONAVES RENTADAS (ALA ROTATORIA)	x		$ 47.199.240,00	$ 5.400.000.000,00

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto El Dorado, Muelle internacional. Entrada N° 6 – vía CATAM.
Campo Aéreo del Ejército "José Joaquín Matallana Bermúdez"
davaa@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

PÚBLICA RESERVADA

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2024180032864173 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC-B -17.2

PÚBLICA RESERVADA

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2024519029868883 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-JEM-DEPLA -96.1

UNIDAD	RUBRO	CONCEPTO	BIEN O SERVICIO	NUEVOS CTTOS	ADICIÓN CTTOS	APALANCAMIENTO 2025	CUPO VIGENCIA FUTURA
DAVAA DECOA	A-02-02-01-003-003-10	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN TIPO JET A-1 DE LAS AERONAVES DE LA DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO	x		$ 100.000.000,00	$ 22.164.856.000,00
DAVAA DECOA	A-02-02-01-003-003-10	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN TIPO JET A-1 DE LAS AERONAVES DE LA DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO	x		$ 200.000.000,00	$ 4.000.000.000,00
DAVAA D4	A-02-02-02-006-005-10	SERVICIOS DE SOPORTE	ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ASEO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE PRIMER NIVEL	x		$ 20.000.000,00	$ 320.000.000,00
DAVAA D6	A-02-02-02-006-004	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE CANAL DEDICADO DE CONEXIÓN A INTERNET CANAL DEDICADO PARA EL CENTRO DE GESTIÓN OPERACIONAL DE AVIACIÓN DE LA DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO	x		$ 19.000.000,00	$ 225.144.000,00
BAEMA	A-02-02-01-003-003-10	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	COMBUSTIBLE PARA EQUIPO TERRESTRE AERONÁUTICO BAEMA - BOGOTÁ TDI FMARIA	x		$ 25.000.000,00	$ 297.500.000,00
BAEMA	A-02-02-02-006-007-10	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PROGRAMADO Y NO PROGRAMADO A LAS AERONAVES DEL EJERCITO NACIONAL Y OTRA ESPECIALIDADES CON PERSONAL IDONEO Y CALIFICADO BAJO LA MODALIDAD DE POLSA DE HORAS PARA BAEMA – TEAM	x		$ 238.926.304,00	$ 3.950.000.000,00
BAMAY1	A-02-02-02-006-003-10	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE ENSAYO Y ANÁLISIS TÉCNICO DE PRUEBAS ESPECTROMÉTRICAS DE ACEITES PARA LOS MOTORES DE LAS AERONAVE DE ALA FIJA	x		$ 6.000.000,00	$ 63.245.220,00

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2024180032864173 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC-B -17.2

PÚBLICA RESERVADA

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2024519029868883 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-JEM-DEPLA -96.1

UNIDAD	RUBRO	CONCEPTO	BIEN O SERVICIO	NUEVOS CITOS	ADICION CITOS	APALANCAMIENTO 2024	CUPO VIGENCIA FUTURA
BAMAV1	A-02-02-02-008-007-10	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	PRESTACION DE SERVICIOS DE HORAS DE MANTENIMIENTO PROGRAMADO A TODO COSTO PARA LAS AERONAVES ANTONOV - 32 PERTENECIENTES A LA DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AEREO DEL EJERCITO NACIONAL	x		$ 109.900.000,00	$ 6.758.447.433,00
BAMAV1	A-02-02-02-008-007-10	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	SERVICIOS DE HORAS DE MANTENIMIENTO PARA EL SOSTENIMIENTO DE LAS AERONAVES DE ALA FIJA DEL EJÉRCITO NACIONAL	x		$ 90.000.000,00	$ 1.187.204.269,00
BAMAV2	A-02-02-02-008-007-10	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HORAS DE NIVEL MANTENIMIENTO PARA EL SOSTENIMIENTO DE UH-60(TEAM)	x		$ 103.400.587,00	$ 9.000.000.000,00
BAMAV8	A-02-02-02-008-007-10	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HORAS DE MANTENIMIENTO NIVEL AVIM PARA EL SOSTENIMIENTO DE LOS HELICÓPTEROS BELL (TEAM)	x		$ 850.020.716,00	$ 6.500.000.000,00
BAMAV8	A-02-02-02-008-004	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE SUSCRIPCIONES DE LAS PUBLICACIONES TÉCNICAS DE MANTENIMIENTO PARA LAS AERONAVES DE ALA ROTATORIA 670 DE LA DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO DEL EJÉRCITO NACIONAL	x		$ 75.000.000,00	$ 400.000.000,00
BETRA	A-02-02-02-009-002	SERVICIOS DE EDUCACIÓN	LA PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DEL ENTRENAMIENTO BETRA.	x		$ 4.687.480,00	$ 1.000.000.000,00
BAMAV2	A-02-02-01-004-009-10	EQUIPO DE TRANSPORTE	ADQUISICION REPUESTOS UH60 LOA BCF A2	x			$ 9.740.531.240,00
BAMAV3	A-02-02-01-004-009-10	EQUIPO DE TRANSPORTE	ADQUISICION REPUESTOS UH60 LOA KVS A1	x			$ 6.000.014.520,00
BASPA25	A-02-02-01-004-010	PARTES PIEZAS Y ACCESORIOS DE EQUIPO MILITAR Y POLICIA	ADQUISICIÓN PARTES Y REPUESTOS ALSE LOA	x			$ 1.055.309.000,00
BASPA25	A-02-02-01-004-010	PARTES PIEZAS Y ACCESORIOS DE EQUIPO MILITAR Y POLICIA	ADQUISICIÓN PARTES Y REPUESTOS NVD LOA	x			$ 633.015.200,00

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto El Dorado, Muelle Internacional. Entrada N° 6 – vía CATAM.
Campo Aéreo del Ejército "José Joaquín Matallana Bermúdez"
davaa@buzonejercito.mil.co www.ejercito.mil.co

PÚBLICA RESERVADA

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2024180032864173 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC-B -17.2

PÚBLICA RESERVADA

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2024519029868883 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-JEM-DEPLA -96.1

UNIDAD	RUBRO	CONCEPTO	BIEN O SERVICIO	NUEVOS CTTOS	ADICIÓN CTTOS	APALANCAMIENTO 2024	CUPO VIGENCIA FUTURA
BAAV1	A-02-02-02-006-004	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	ADQUISICIÓN DE SUSCRIPCIÓN ANUAL DE APLICACIONES DE NAVEGACIÓN BAAV1		x		$ 218.000.000,00
BAAAS	A-02-02-01-002-007-10C	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	ADQUISICION DE DOTACIONES COMO INSUMOS AERONÁUTICOS.		x		$ 48.515.283,00
BAAAS	A-02-02-01-002-008	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	ADQUISICION DE DOTACIONES COMO INSUMOS AERONÁUTICOS.		x		$ 51.484.717,00
BAAAS	A-02-02-01-003-008	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA COMO INSUMOS AERONÁUTICOS		x		$ 63.724.326,05
BAAAS	A-02-02-01-003-007	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS NCP	PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA COMO INSUMOS AERONÁUTICOS		x		$ 23.473.376,11
BAAAS	A-02-02-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA COMO INSUMOS AERONÁUTICOS		x		$ 2.802.295,84
BAAAS	A-02-01-01-004-004	MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	PRODUCTOS METÁLICOS COMO INSUMOS AERONÁUTICOS		x		$ 6.179.105,25
BAAAS	A-02-01-01-004-005	MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS	PRODUCTOS METÁLICOS COMO INSUMOS AERONÁUTICOS		x		$ 8.616.970,25
BAAAS	A-02-02-01-004-001	METALES BÁSICOS	PRODUCTOS METÁLICOS COMO INSUMOS AERONÁUTICOS		x		$ 20.184.514,50
BAAAS	A-02-02-01-004-002	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	PRODUCTOS METÁLICOS COMO INSUMOS AERONÁUTICOS		x		$ 35.019.410,00
BAAAS	A-02-02-02-006-006-	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA	TRANSPORTE DE CARGA NACIONAL E INTERNACIONAL, EMBALAJES Y ACARREOS		x		$ 700.000.000,00
BAAAS	A-02-02-01-003-004-10	QUÍMICOS BÁSICOS	ADQUISICIÓN DE GASES INDUSTRIALES		x		$ 15.000.000,00
BAAAS	A-02-02-02-006-007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y OTRAS ESPECIALIDADES PARA APOYAR LOS PROCESOS LOGÍSTICOS DEL BAAAS		x		$ 500.000.000,00

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2024180032864173 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC-B -17.2

PÚBLICA RESERVADA

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2024519029868883 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-JEM-DEPLA -96.1

UNIDAD	RUBRO	CONCEPTO	BIEN O SERVICIO	NUEVOS CTTOS	ADICION CTTOS	APALANCAMIENTO 2024	CUPO VIGENCIA FUTURA
BAAAS	A-02-02-01-004-008-10	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO DE EQUIPOS FARE, TANQUES FIJOS Y CARROTANQUES DE SUMINISTRO COMBUSTIBLES DE AVIACIÓN		x		$ 24.743.340,00
BAAAS	A-02-01-01-004-003	MAQUINARIA PARA USO GENERAL	ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO DE EQUIPOS FARE, TANQUES FIJOS Y CARROTANQUES DE SUMINISTRO COMBUSTIBLES DE AVIACIÓN		x		$ 150.000.000,50
BAAAS	A-02-02-01-004-004-	MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO DE EQUIPOS FARE, TANQUES FIJOS Y CARROTANQUES DE SUMINISTRO COMBUSTIBLES DE AVIACIÓN		x		$ 29.006.657,50
BAAAS	A-02-02-01-004-006-10	MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO DE EQUIPOS FARE, TANQUES FIJOS Y CARROTANQUES DE SUMINISTRO COMBUSTIBLES DE AVIACIÓN		x		$ 27.250.000,50
BAAAS	A-02-02-01-003-005	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO DE EQUIPOS FARE, TANQUES FIJOS Y CARROTANQUES DE SUMINISTRO COMBUSTIBLES DE AVIACIÓN		x		$ 45.000.001,50
BAAAS	A-02-02-01-003-007-10-C	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS NCP	ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO DE EQUIPOS FARE, TANQUES FIJOS Y CARROTANQUES DE SUMINISTRO COMBUSTIBLES DE AVIACIÓN		x		$ 24.000.000,00
BAMAV1	A-02-02-01-004-009-10	EQUIPO DE TRANSPORTE	SUMINISTRO DE REPUESTOS AERONÁUTICOS, SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARABLES PARA LAS AERONAVES BEECHCRAFT KING AIR SERIES Y CESSNA 208B GRAN CARAVAN SERIES, PERTENECIENTES A LA DIVISION AVIACION ASALTO AEREO		x		$ 1.613.000.000,00
BAMAV3	A-02-02-02-008-007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HORAS DE MANTENIMIENTO NIVEL AVIM PARA EL SOSTENIMIENTO DE LOS HELICÓPTEROS MI-17		x		$ 698.064.500,00

DAVAA

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2024180032864173 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC-B -17.2

PÚBLICA RESERVADA

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2024519029868883 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-JEM-DEPLA -96.1

UNIDAD	RUBRO	CONCEPTO	BIEN O SERVICIO	NUEVOS CTTOS	ADICIÓN CTTOS	APALANCAMIENTO 2024	CUPO VIGENCIA FUTURA
BAAV1	A-02-02-02-009-002-10	SERVICIOS DE EDUCACIÓN	ENTRENAMIENTO EN SIMULADOR RECURRENTE PARA PILOTOS C-208B G-1000		X		$ 1.160.162.718,00
BAAV1	A-02-02-02-009-002-10	SERVICIOS DE EDUCACIÓN	ENTRENAMIENTO EN SIMULADOR RECURRENTE PARA PILOTOS 9350 PROLINE 21		X		$ 359.701.392,00
BAAV1	A-02-02-02-009-002-10	SERVICIOS DE EDUCACIÓN	ENTRENAMIENTO EN SIMULADOR RECURRENTE PARA PILOTOS BEECHCRAFT B200 G-1000		X		$ 228.797.856,00
BAAV1	A-02-02-02-006-003-1	SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	PRESTACION DE SERVICIOS DE COMIDA Y BEBIDA PARA LA SALA DE ESPERA Y CONSUMOS ABORDO QUE SE REQUIERAN EN LOS DESPLAZAMIENTOS AEREOS QUE REALIZA EL COMANDO DEL EJERCITO JUNTO CON SU ESTADO MAYOR PERSONALIDADES DEL GOBIERNO Y DIGNATARIOS EXTRANJEROS		X		$ 48.000.000,00
	TOTAL NECESIDAD					$ 1.920.600.487,00	$ 88.395.993.348,00

Atentamente,

Coronel JHADERSON GERMÁN TORRES ENCISO
Jefe de Estado Mayor con traspaso de funciones administrativas como Segundo Comandante de la División de Aviación Asalto Aéreo

Elaboró: MY. David Gonzalez
Oficial Seguimiento Presupuestal DAVAA

Revisó: [illegible]
Sección Jurídica Integral DAVAA

Revisó: TC. Sebastian Lozada
Oficial Planeación Estratégica DAVAA

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto El Dorado, Muelle internacional. Entrada N° 6 – vía CATAM.
Campo Aéreo del Ejército "José Joaquín Matallana Bermúdez"
davaa@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

PÚBLICA RESERVADA

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2024180032864173 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC-B -17.2

10. Que se adelantó revisión al Certificado de existencia y representación legal de la empresa **ADOLFO VELASQUEZ ROBLEDO** identificado con cédula de ciudadanía No 70.106.256 expedida en Medellín – Antioquia, con Matricula Mercantil No. 02791297 del 9 de marzo de 2017, encontrándose que a la fecha de la suscripción del presente modificatorio la empresa en mención se encuentra legalmente facultada para continuar con la ejecución del contrato.

11. Que mediante oficio No. 2024180030772703: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC-B-17.2 fechado el 14 de noviembre de 2024, el oficial Contratos Central Administrativa y contable Especializada Aviación, solicita la emisión del concepto financiero económico y jurídico.

12. Que mediante concepto financiero oficio No. 2024180030895873: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC-B-17.2 fechado el 15 de noviembre de 2024, se da respuesta al oficio No. 2024180030772703: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC-B-17.2 fechado el 14 de noviembre de 2024, manifestando la viabilidad de la adición al contrato, teniendo en cuenta que este se encuentra vigente y se encuentra en ejecución.

13. Que el asesor económico mediante documento fechado el 29 de noviembre de 2024, dio respuesta al oficio No. 2024180030772703: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC-B-17.2 fechado el 14 de noviembre de 2024, conceptuando la viabilidad en los siguientes términos:

> *"(…)Una vez analizado el contexto económico de la solicitud, esta asesoría estableció que la adición y prórroga del contrato son viables ya que se evidencia la necesidad de dar continuidad al servicio debido a que la unidad táctica no cuenta con la infraestructura interna, calidad, variedad ni la logística para la prestación del servicio de comidas y bebidas en sala de espera y previo abordaje y servicio de preparación y entrega de comidas y bebidas para consumo a bordo; estas afirmaciones también se sustentan en que:*
>
> - *Existen los recursos para financiar el faltante del servicio que aún se requiere para cumplir con las proyecciones de la vigencia y asegurar el servicio durante el periodo de apropiación del presupuesto al inicio de la vigencia 2025.*

- *La adición del contrato permite aprovechar el beneficio que se suscita en los precios ya que los mismos se mantienen inalterables hasta el primer trimestre de 2025.*
- *La solicitud de adición para el primer trimestre de 2025 está sustentada en el alcance a los estudios previos emitidos por la unidad beneficiaria del servicio, donde se analiza y cuantifica la necesidad de horas de servicio para el periodo relacionado.*
- *La adición de recursos no desmejora la oferta original, no induce variación a los precios pactados inicialmente, no afecta el equilibrio económico del contrato y no modifica las características esenciales del mismo.*
- *El valor solicitado para la adición no supera el 50% del valor inicial de la Aceptación de Oferta inicial (…)".*

ARGUMENTACION JURIDICA

"(…) Todo esto con fundamento en lo estipulado en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, en el cual se preceptúa que las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales, quedando a voluntad de las partes contratantes suscribir acuerdos, pactos necesarios sobre cuantía, condiciones, forma de pago, todo dentro de los límites de la satisfacción del interés público de las necesidades de la administración (…)".

"(…) La figura de la adición del contrato estatal tiene fundamento en dar cumplimiento a la misión Institucional y la finalidad de cubrir sus necesidades, para garantizar la efectiva ejecución al presupuesto asignado y cumplir con los objetivos operacionales, es así que realizar la adición de un contrato tiene justificación con lo establecido en el estatuto general de la contratación estatal, en relación con el principio de la responsabilidad Art. 26, que establece "Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación*(…)".*

La adición del contrato puede entenderse como una modificación del mismo, por cuanto el artículo 16 de la ley 80 estatuye que la modificación unilateral consiste en introducir variaciones en el contrato por la entidad contratante, cuando previamente las partes no lleguen a un acuerdo sobre supresión o adición de obras, trabajos, suministros o servicios. Por su parte, el artículo 14 que prevé los medios que pueden utilizar las entidades estatales para el cumplimiento del objeto contractual, entre ellos la modificación unilateral, prescribe que en los actos en que se ejerciten algunas de estas potestades deberá procederse al reconocimiento y orden de pago de las compensaciones e indemnizaciones a que tengan derecho las personas objeto de tales medidas y se aplicarán los mecanismos de ajuste de las condiciones y términos

CENACAVI

contractuales a que haya lugar, todo ello con el fin de mantener la ecuación o equilibrio inicial.

> Inicialmente para determinar la viabilidad frente al requerimiento, la asesoría jurídica del grupo contractual examinados los argumentos y documentos presentados por el Contratista frente al caso, tiene la idoneidad para evaluar y determinar si procede o no la solicitud suscrita, de acuerdo con lo estipulado en el en articulo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, en donde señala el deber de análisis de la entidad estatal; se procedido a considerar las posibles soluciones que se puedan tener en cuenta para garantizar la continuidad con la ejecución contractual, situación en donde se tuvo en cuenta la normatividad, encontrando que **por regla general los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario, con el objetivo principal de la realización de los fines del estado (1)** para los cuales fue suscrito el contrato, así lo emana los artículos 14 y 16 de la ley 80 de 1993, artículos que permiten a las entidades contratantes modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral con el fin de*"(…) Evitar la paralización o la afectación de los servicios públicos a su cargo y asegurarla inmediata, continua y adecuada prestación, entre otros (…)".*

Esto con fundamento en el principio de la autonomía de la voluntad contenido en el artículo 1602 del código civil, y el artículo 40 de la ley 80 de 1993, al establecer que las partes pueden determinar libremente el contenido del contrato, siempre que no sea contrario a la ley y bajo el entendido que esta autonomía se manifiesta en la voluntad de las partes para crear libremente las relaciones jurídicas que ellas consideren pertinentes, para el cumplimiento de los fines estatales y el desarrollo armónico del contrato.

Que en Sentencia C-300/12 de la Corte Constitucional respecto a las modificaciones a los contratos se manifestó lo siguiente: "(…) Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "(…) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros. En el mismo sentido, en la sentencia C-949 de 2001, la Corte Constitucional señaló que las prórrogas de los contratos – como especie de modificación - pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal (…)."

Que, respecto de la modificación de los contratos estatales, la jurisprudencia Nacional coincide en que se trata de una prerrogativa otorgada por la Ley a la Administración, como herramienta para garantizar la eficiente prestación de los servicios públicos a su cargo que en ciertas circunstancias pueda verse alterada por eventos contingentes que amenacen la paralización del contrato, o la afectación de tales servicios. A este respecto la H. Corte Constitucional se ha pronunciado en los siguientes términos:

"Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "(…) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros. En el mismo sentido, en la sentencia C-949 de 2001, la Corte Constitucional señaló que las prórrogas de los contratos –como especie de modificación- pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal. Al respecto, vale la pena destacar lo señalado por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en concepto del 13 de agosto de 2009:

"La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado.

La modificación de los contratos estatales es especialmente importante en aquellos por naturaleza incompletos, es decir, (i) los afectados por asimetrías de información que impiden la previsión de todas las contingencias que pueden afectar su ejecución, y (ii) en el marco de los cuales, por esa misma razón, es difícil prever ex ante los remedios necesarios para afrontar tales contingencias, como ocurre por lo general con los contratos de largo plazo.[15] En efecto, con el paso del tiempo, pueden surgir nuevas exigencias sociales, tecnológicas, culturales, etc. sobre la forma cómo el Estado debe cumplir sus fines y sobre cómo se deben prestar los servicios públicos, o simplemente pueden aparecer circunstancias extraordinarias e imprevisibles al momento del diseño del negocio, para que las que tampoco era posible, en dicho momento, prever un remedio adecuado y específico. En este tipo de contratos es preciso entonces el diseño de reglas que permitan la adaptación y la resolución pacífica de las controversias para evitar el fracaso (…)".

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2024180032864173 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC-B -17.2

Que el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, en su inciso 1 dispone: "(…) las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines (…)"

Que el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, en su inciso 1 indica "(…) Para el cumplimiento de los fines de la contratación, las entidades estatales al celebrar un contrato: Tendrán la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato (…)"

Que el artículo 32 de la ley 80 de 1993 estipula "De los contratos estatales. Son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales o derivados de la autonomía de la voluntad, así como los que, a título enunciativo, se define a continuación…"

Que el artículo 40 de la ley 80 de 1993 indica "(…) Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. **En los contratos que celebren las entidades podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público, y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración** (…)" (negrilla y subrayado fuera de texto)

Que un principio fundamental de las obligaciones es la autonomía de la voluntad que se desarrolla en el Código Civil Colombiano cuando en su artículo 1602, establece que todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales.

Que, en atención a esta autonomía, el CENAC AVIACIÒN tiene la facultad de modificar el contrato en estudio, con la finalidad de cumplir en forma integral con el objeto por el cual se suscribió **CONTRATO No. 077-CENACAVIACIÓN-2024.**

Que, la Administración en aras de dar continuidad al cumplimiento armónico del objeto contractual y una vez analizados y estudiados los anteriores, argumentos, considera pertinente dar aval al modificatorio, teniendo en cuenta los deberes de la institución en el sentido de realizar las gestiones necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual. Por lo que, este hecho garantiza el desarrollo y ejecución del contrato en las condiciones técnicas, económicas y financieras planteadas por la administración.

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2024180032864173 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC-B -17.2

CONCEPTO

En primero instancia debemos recordar que el contrato estatal es el principal instrumento de ejecución de los recursos públicos, y propende por la consecución de los fines del Estado, en ese orden los gestores públicos deben priorizar las necesidades para efectos de suscribir los contratos o modificaciones a que haya lugar, y habida cuenta que este contrato es eminentemente público, este negocio jurídico constituye un típico ejercicio de la función pública y por tanto debe realizarse de conformidad con lo establecido en nuestra Constitución y la ley. Es así como la contratación Estatal responde a una necesidad especifica de la administración, la cual debe ser satisfecha sin excepción alguna, ya que su deber legal es hacer prevalecer la finalidad del contrato y evitar la paralización y afectación grave del servicio que se requiere.

En atención a las consideraciones anteriores, y de acuerdo a lo informado por el contratista, el supervisor del contrato y el asesoría económico, esta asesoría considera que es legalmente viable y potestativo del Ordenador del Gasto, realizar el modificatorio al contrato **No. 077-CENACAVIACIÓN-2024**, actualizando el Literal **VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA**, adicionando el monto de **COP CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (COP$55´000.000,oo),** sustentado en la necesidad que ostenta de continuar contando con los la prestación del servicio de comida y bebidas, servicio que es requerido y esencial, contribuye a la necesidad de cubrir la cobertura de la demanda de estos elementos, los cuales son necesarios para el Comando del Ejercito y el Estado mayor y no generar un impacto negativo en la prestación de este servicio para el mes de diciembre y el primer trimestre del año 2025, de acuerdo a lo anterior y una vez hecho el análisis jurídico se entiende que esta adición apoyara la necesidad plasmada en los estudios previos, garantizando la continuidad de la ejecución contractual, lo que se configura en el cumplimiento de los fines del estado.

Al comprometer recursos de vigencias futuras, se facilita la planificación financiera, ya que la entidad puede asegurar que el presupuesto necesario estará disponible cuando se requiera, sin depender exclusivamente de la asignación presupuestal de una sola vigencia. Esto permite una ejecución ordenada y evita vacíos operacionales.

El uso de **vigencias futuras** en los contratos estatales permite garantizar la ejecución continua de proyectos o actividades cuya naturaleza exige compromisos financieros que superan los límites de un año fiscal. Este mecanismo se basa en el principio de **planeación presupuestal**, y su implementación está regulada por normas

específicas, como el **Estatuto Orgánico de Presupuesto (Ley 819 de 2003)**, que establece los criterios para su aprobación y utilización.

En este orden de ideas la ejecución de los contratos estatales está sujeta a los cambios propios del paso del tiempo, siempre que se demuestre que esta acción es necesaria para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, y así evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, por tanto se configura la necesidad de apoyar la necesidad que se presenta en relación con la **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE COMIDAS Y BEBIDAS EN LA SALA DE ESPERA PREVIO ABORDAJE Y SERVICIO DE PREPARACIÓN Y ENTREGA DE LAS COMIDAS Y BEBIDAS PARA CONSUMO A BORDO EN LOS DESPLAZAMIENTOS AÉREOS DEL COMANDO DEL EJÉRCITO NACIONAL, SU ESTADO MAYOR, PERSONALIDADES DEL GOBIERNO Y DIGNATARIOS EXTRANJEROS",** ya que se identifican las causas que justifican la modificación del contrato y dar continuidad a la ejecución contractual.

Así mismo se actualice la **CLÁUSULA SEXTA – PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA** del contrato principal, prorrogando su fecha de ejecución hasta el día 30 de mayo de 2025 toda vez que analizando los soportes allegados por el supervisor del contrato, se constata que el requerimiento se da por la necesidad contar con este tiempo para culminar la ejecución del contrato y ejecutar los recursos adicionados, así las cosas y con el fin de garantizar soluciones oportunas, se requiere este tiempo, lo que contribuye a dar a cabalidad el objeto contratado.

Que, de acuerdo a lo expuesto por la asesoría económica sobre la adición de recursos financieros, a continuación, se presenta el peso porcentual de la adición proyectada con respecto al valor inicial del contrato:

DETALLE DE LA ADICIÓN PROYECTADA EN PESOS COLOMBIANOS				
CONCEPTO	**VIGENCIA**	**VALOR EN COP $**	**VALOR EN SMMLV**	**%**
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**2024**	**110.000.000,00**	**84,62**	**100,00**
VALOR DE LA ADICIÓN PROYECTADA	2024	7.000.000,00	42,31	50,00
	2025	48.000.000,00		
TOTAL DEL CONTRATO A LA FECHA		**165.000.000,00**		**150,00**

Visto lo anterior, se evidencia que se cuenta con el presupuesto para cubrir la adición al contrato y que el valor a adicionar no supera el límite establecido por la ley, encontrándose dentro del rango permitido por la ley (50.0 %) y el contrato está vigente

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2024180032864173 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC-B -17.2

en la actividad contractual.

Qué de acuerdo al Parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, los contratos que celebren las entidades estatales no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales, por lo que el valor del contrato principal es por la suma **CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE ($110.000.000,00),** lo cual corresponde a **84,62 SMLMV** y la adición proyectada asciende a la suma de **CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (COP$55´000.000,oo)** equivalentes a **42,31 SMLMV** lo cual corresponde al **50,00%** del valor del contrato, encontrándose por tanto dentro del rango permitido por la ley.

De esta manera, al analizar el requerimiento elevado por el supervisor del contrato oficio No. 2024682030160723: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV25-BAAV4-EJECU-40.37 fechado el 08 de noviembre de 2024, frente al proyecto de adición, y prorroga se pudo concluir:

- A la fecha se encuentra el contrato en ejecución;
- Existe una necesidad pendiente por satisfacer;
- No se vulneran los principios, normatividad de la actividad contractual;
- El propósito de acoger este requerimiento es en pro del cumplimiento de los fines del estado;
- Las partes están de acuerdo con la modificación proyectada para el contrato;
- La prórroga debe ser justificada, dicha motivación debe expresar las situaciones no previstas inicialmente que ocasiona la prórroga y/o las variables impredecibles e irresistibles.
- Los contratos también pueden ser producto de prórroga, es decir, una ampliación del plazo de ejecución.

De lo anterior y en virtud de la normatividad y jurisprudencia mencionada y en vista de que se cumple con los presupuestos para efectuar la modificación, se recomienda tramitar favorablemente la solicitud de prórroga del contrato, con el fin de cumplir a cabalidad los fines del estado.

Cordialmente,

Viviana Rivera Ruiz

ABG. VIVIANA RIVERA RUIZ
Asesora Jurídica CENAC de Aviación